MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - BASPC-09
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA

Neiva, Diciembre de 2018

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 174 CENAC REGIONAL NEIVA PARA CONTRATAR "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE RESONANCIA E IMAGENOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS ESE CENTRALIZADOS BIPIG GARZON Y BIMAG PITALITO".

1. ANTECEDENTES

En atención a lo establecido en la Directiva permanente No 0263 de 2013, con radicado No. 2013494808891-MD-CG-CE-JEFIP-AS, que tiene por asunto "CREACION CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES-CENAC". Directivas que reglamenta la creación a partir del 01 de Enero de 2015 y activación institucional de los CENAC; con la finalidad de concentrar la gestión administrativa e institucional, en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal en cumplimiento de las fases de planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica operacional y logística.

Para el presente proceso cuyo objeto a contratar es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE RESONANCIA E IMAGENOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS ESE CENTRALIZADOS BIPIG GARZON Y BIMAG PITALITO",** Según información histórica encontrados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP".

En las últimas vigencias fiscales, la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL NEIVA, ha contratado la adquisición de estos bienes así:

ESPACIO EN BLANCO

NUMERO DEL PROCESO - VIGENCIA Y OBJETO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NUMERO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTE EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	FECHA FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA			GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
									FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
212-CENAC REGIONAL NEIVA-2017 CONTRATAR SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA RAYOS X PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 5176 NEIVA.	Contratación Mínima Cuantía)	213-CENAC REGIONAL NEIVA-2017	Prestación de Servicios	$35,000,000 Peso Colombiano	Los pagos se deben realizar previa facturación de los elementos, esta se debe acompañar del informe de AUDITORIA por parte de la empresa unión temporal AUDINTEGRAL TOOLS, recibido a conformidad del supervisor del contrato	**A-2- 0-4-41-2 10 CSF SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS**	RAYOS X DEL HUILA S.A.S	ACEPTABLE, NO SE IMPUSIERON SANCIONES, NO HUBO PRORROGA	02 de octubre de 2017	EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE RAYOS X DEL HUILA SAS	DE ACUERDO A NECESIDAD	Cumplimiento del contrato Calidad de los bienes y del servicio Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Responsabilidad Civil Extracontractual:
114 - CENAC REGIONAL NEIVA - 2017 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA NOVENA BRIGADA ESM 5176.	Contratación Mínima Cuantía	109-CENAC REGIONAL NEIVA-2017	PRESTACION DE SERVICIOS	$60,000,000.00 Peso Colombiano	Los pagos se deben realizar previa facturación de los elementos, esta se debe acompañar del informe de AUDITORIA por parte de la empresa unión temporal AUDINTEGRAL TOOLS, recibido a conformidad del supervisor del contrato	**A-2- 0-4-41-2 10 CSF SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS**	CLINICA UROS S.A	ACEPTABLE, NO SE IMPUSIERON SANCIONES, NO HUBO PRORROGA	13 de junio de 2017	EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE CLINICA UROS SA	DE ACUERDO A NECESIDAD	Cumplimiento del contrato Calidad de los bienes y del servicio Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Responsabilidad Civil Extracontractual:

018-ESM-CENAC-NEIVA-2016 PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ¿IMAGENIOLOGIA ESPECIALIZADA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM 5176 Y SUS E.S.M. CENTRALIZADOS 5184 BIPIG GARZON Y 5185 BIMAG PITALITO HUILA.	Contratación Mínima Cuantía	014-ESM-5176-NEIVA-2016	Prestación de Servicios	$50,000,000 millones de Peso Colombiano	Los pagos se deben realizar previa facturación de los elementos, esta se debe acompañar del informe de AUDITORIA por parte de la empresa unión temporal AUDINTEGRAL TOOLS, recibido a conformidad del supervisor del contrato	**A-2- 0-4-41-2 10 CSF SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS**	**CLINICA UROS S.A.** **Nit de Persona Jurídica No. 813011577-4**	ACEPTABLE, NO SE IMPUSIERON SANCIONES, NO HUBO PRORROGA	28 de marzo de 2016	EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN NEIVA HUILA EN LAS INSTALACIONES DE LA CLÍNICA UROS CARRERA 6 # 16-35 BARRIO QUIRINAL.	DE ACUERDO A NECESIDAD	Cumplimiento del contrato Calidad de los bienes y del servicio Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Responsabilidad Civil Extracontractual
074-CENAC REGIONAL NEIVA ESM5176-2016 LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM 5176, ESM 5184 BIPIG Y ESM 5185 BIMAG UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC-REGIONAL-NEIVA.	Contratación Mínima Cuantía	063-CENAC-REGIONAL-NEIVA-ESM5176-2016	Prestación de Servicios	$63,000,000 millones de Peso Colombiano	Los pagos se deben realizar previa facturación de los elementos, esta se debe acompañar del informe de AUDITORIA por parte de la empresa unión temporal AUDINTEGRAL TOOLS, recibido a conformidad del supervisor del contrato	**A-2- 0-4-41-2 10 CSF SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS**	**CLINICA UROS S.A.** **Nit de Persona Jurídica No. 813011577-4**	ACEPTABLE, NO SE IMPUSIERON SANCIONES, NO HUBO PRORROGA	12 de diciembre de 2016	EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN NEIVA HUILA EN LAS INSTALACIONES DE LA CLÍNICA UROS CARRERA 6 # 16-35 BARRIO QUIRINAL.	DE ACUERDO A NECESIDAD	Cumplimiento del contrato Calidad de los bienes y del servicio Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Responsabilidad Civil Extracontractual

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOPI, esta Central Administrativa y Contable se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades del EJERCITO NACIONAL de las dos últimas vigencias fiscales, información suministrada en el siguiente cuadro:

No. DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	No DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SESELECCION	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION		ESTADO DEL PROCESO
								FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	
075-DIADQ-CADCO-CENACARM-ESM-2016	CENAC ARMENIA	085-DIADQ-CADCO-CENACARM-ESM-2016	Prestación de Servicios	Contratación Mínima Cuantía	$ 46,000,000 Peso Colombiano	FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO Nit de Persona Jurídica No. 800135582	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS (IMAGENOLOGIA Y CARDIOLOGÍA) PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS ESM 3026 ARMENA	13 de septiembre de 2016	3 meses	liquidada
078 ¿DIAQ-CADCO-CENACARM-ESM-2016	CENAC ARMENIA	086-DIADQ-CENACARM-ESM-2016	Prestación de Servicios	Contratación Mínima Cuantía	$ 66,903,700	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S Nit de Persona Jurídica No. 891409390	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA LOS CUALES COMPRENDEN (RAYOS X , IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y ECOGRAFIA) PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3017 EN CARGAGO Y 3029 EN PEREIRA , CENTRALIZADOS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ¿CENAC¿ REGIONAL ARMENIA	19 de septiembre de 2016	3 Meses	CELEBRADO
MINIMA CUANTIA INVRIS 004-2017	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATO NO. 669	Prestación de Servicios	Contratación Mínima Cuantía	$8,000,000.00 Peso Colombiano	CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA DIAGNÓSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A	Prestar los servicios de imagenología especializada en Resonancia Magnética Nuclear, para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda, en la Vigencia 2017.	02 de marzo de 2017	298 Días	Liquidado
Proceso Número RN- 005 - DE 2017	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATO NO. 645	Prestación de servicios	Contratación Mínima Cuantía	$10,000,000.00 Peso Colombiano	INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR S.A.S	CONTARTAR EL SERVICIO DE RAYOS X E IMAGENOLOGIA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO DE LA REGIONAL DE NARIÑO PASTO E IPIALES , CON EL FIN DE PRESERVAR LA SALUD DE LOS BENEFICIARIOS	23 de febrero de 2017	10 meses	Liquidado

2.DEFINICION DE LA NECESIDAD

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE NEIVA Y La Dirección de Sanidad Ejército- **ESM-BASPC09**, debe velar por la salud tanto mental como física del personal vinculado a la institución, al igual que de su grupo familiar, prestando los servicios de salud que sean requeridos. Por lo tanto, Como medio para facilitar y mejorar la calidad de vida de la población se procede a realizar el presente Estudio Previo para adelantar la contratación de Mínima Cuantía para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE RESONANCIA E IMAGENOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS ESE CENTRALIZADOS BIPIG GARZON Y BIMAG PITALITO",** con la finalidad de garantizar la protección de los derechos fundamentales de los usuarios y/o beneficiarios del Sistema de Salud del Ejército Nacional, dentro de los términos de ley, en aras de cumplir con lo establecido en la Ley 352 de 1997, Decreto 1795 de 2000 y con el objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, relacionado con la prestación de los servicios integrales de salud en las áreas de Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación del personal de afiliados y beneficiarios.

La necesidad a satisfacer se encuentra prevista dentro del Plan de Compras de la Central Administrativa y Contable "CENAC NEIVA", la cual tiene relación directa con los rubros presupuestales A-2-0-4-41-2 16 SSF SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS.

La Dirección de Sanidad a través de su Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09, tiene la responsabilidad de ofrecer servicios de atención en IMAGENOLOGÍA Y RESONANCIA a los usuarios y de esta forma garantizar una atención integral y oportuna.

Los servicios requeridos son solicitados de acuerdo a lo ordenado por los médicos especialistas tratantes de los usuarios, lo cual está sujeto a cambios de acuerdo a la evolución que presenten y al cumplimiento de los objetivos planteados.

El Establecimiento de sanidad requiere el servicio de RESONANCIA E IMAGENOLOGIA para Promover la calidad en el proceso de atención de los pacientes que solicitan este servicio. Promoviendo el cuidado integral y especializado a los pacientes que requieren de esta atención.

Cabe anotar que la necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, dichos servicios son prestados por diferentes establecimientos de salud y están previstos en el plan de compras de la Entidad.

Por lo anterior y de acuerdo a la necesidad establecida por el ESM-BASPC09, se requiere de los siguientes elementos de acuerdo al plan de necesidades y a continuación se relacionan las necesidades más sentidas para el servicio de **RESONANCIA E IMAGENOLOGIA** que requieren las Unidades Centralizadas:

PLAN DE NECESIDADES

GRUPO 1 – RESONANCIA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO CUPS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	85121700	88.3.1.01	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
2	85121700	88.3.1.02	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
3	85121700	88.3.1.03	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
4	85121700	88.3.1.05	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
5	85121700	88.3.1.09	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
6	85121700	88.3.1.10	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
7	85121700	88.3.1.11	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
8	85121700	88.3.2.10	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

9	85121700	88.3.2.11	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
10	85121700	88.3.2.20	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
11	85121700	88.3.2.21	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
12	85121700	88.3.2.30	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
13	85121700	88.3.2.31	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
14	85121700	88.3.2.32	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
15	85121700	88.3.2.33	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
16	85121700	88.3.2.34	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
17	85121700	88.3.2.35	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
18	85121700	88.3.3.01	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
19	85121700	88.3.3.51	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
20	85121700	88.3.4.01	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
21	85121700	88.3.4.30	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
22	85121700	88.3.4.34	COLANGIORESONANCIA PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
23	85121700	88.3.4.35	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
24	85121700	88.3.4.40	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
25	85121700	88.3.4.41	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
26	85121700	88.3.4.43	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
27	85121700	88.3.5.11	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
28	85121700	88.3.5.12	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO) PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
29	85121700	88.3.5.21	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
30	85121700	88.3.5.22	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO) PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
31	85121700	88.3.5.45	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
32	85121700	88.3.9.08	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
33	85121700	88.3.9.09	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

GRUPO 2 – IMAGENOLOGIA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO CUPS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	85121700	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
2	85121700	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
3	85121700	873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
4	85121700	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
5	85121700	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
6	85121700	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
7	85121700	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
8	85121700	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
9	85121700	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

10	85121700	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
11	85121700	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
12	85121700	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
13	85121700	873206	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
14	85121700	873210	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
15	85121700	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
16	85121700	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
17	85121700	873304	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
18	85121700	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
19	85121700	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
20	85121700	873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
21	85121700	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
22	85121700	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
23	85121700	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
24	85121700	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
25	85121700	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
26	85121700	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
27	85121700	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
28	85121700	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
29	85121700	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
30	85121700	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
31	85121700	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
32	85121700	873424	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE RÓTULA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
33	85121700	873426	RADIOGRAFÍAS AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
34	85121700	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
35	85121700	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
36	85121700	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
37	85121700	870310	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARÍNGE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
38	85121700	871402	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
39	85121700	871404	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
40	85121700	871410	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
41	85121700	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
42	85121700	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
43	85121700	873710	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
44	85121700	873720	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
45	85121700	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
46	85121700	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

47	85121700	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
48	85121700	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
49	85121700	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
50	85121700	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
51	85121700	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
52	85121700	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
53	85121700	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
54	85121700	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
55	85121700	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
56	85121700	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
57	85121700	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
58	85121700	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
59	85121700	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
60	85121700	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
61	85121700	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
62	85121700	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
63	85121700	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
64	85121700	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
65	85121700	879901	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
66	85121700	879902	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
67	85121700	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
68	85121700	879920	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
69	85121700	881437	ECOGRAFIA OBTETRICA CON DETALLE ANATOMINO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
70	85121700	881436	ECOGRAFIA OBTETRICA CON TRASLUNICENCIA NUCAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
71	85121700	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
72	85121700	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
73	85121700	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
74	85121700	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
75	85121700	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
76	85121700	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
77	85121700	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
78	85121700	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
79	85121700	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
80	85121700	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
81	85121700	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
82	85121700	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

83	85121700	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
84	85121700	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
85	85121700	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
86	85121700	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
87	85121700	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
88	85121700	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
89	85121700	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
90	85121700	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
91	85121700	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
92	85121700	881434	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
93	85121700	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
94	85121700	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
95	85121700	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
96	85121700	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD

El contrato que se pretende celebrar mediante la modalidad de **CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA** será de **PRESTACION DE SERVICIOS** y una vez inicie la etapa de ejecución del contrato suscrito entre las partes, se ejecutara de acuerdo a las órdenes expedidas por el ordenador del gasto.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 debe incluirse la descripción del objeto a contratar hasta el tercer nivel de Clasificador de bienes y servicios, la cual de acuerdo con el objeto de este proceso se enmarca en los siguientes códigos:

Grupo	(F) Servicios
Segmentos	(85) Servicios de salud
Familia	(12) Practica medica
Clase	(17) Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
Producto	(00) Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
CÓDIGO UNSPSC	**85121700: SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD**

Nota: Articulo 6 ley 1150 "*No se requerirá de este registro, ni de calificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad***".**

De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

En tal sentido no se puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP, en el código de bienes, obras o servicios del objeto del proceso**.**

2.1. ANALISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente, http://www.colombiacompra.gov.co/es/lista-deacuerdos-marco y realizar la respectiva consulta, verificamos que en los acuerdos marco no se encontró, **"SERVICIO DE RESONANCIA E MAGENOLOGIA",** no aplica este acuerdo para nuestra adquisición, dicho esto el acuerdo marco no se encuentra dentro de nuestra necesidad, por esta razón, la CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09 realizará un **PROCESO DE MINIMA CUANTIA.**

2.1.1 ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Para el presente proceso, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-REGIONAL-NEIVA** brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

Los recursos asignados por el gobierno nacional para la unidad: ESM-BASPC09, Unidad adscrita a la CENAC – REGIONAL NEIVA, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE RESONANCIA E IMAGENOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS ESE CENTRALIZADOS BIPIG GARZON Y BIMAG PITALITO", suministradas por empresas a nivel local y regional, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el estudio de mercados. Se hace necesaria dicha contratación para la vigencia 2018, bajo la modalidad de contratación de selección de mínima cuantía.

IMAGENOLOGIA: En la medicina actual resulta imprescindible disponer de imágenes precisas para poder realizar un diagnóstico sobre las distintas patologías. La disciplina médica que se ocupa de estudiar dichas imágenes es la imagenologia. De esta manera, estamos ante una disciplina que analiza la información de los exámenes y diagnósticos basados en imágenes, principalmente la resonancia magnética, la radiografía o el TAC (tomología axial computarizada). Hay que tener en cuenta que una imagen médica expresa cómo es un órgano o un tejido humano. Estas imágenes son de tipo bidimensional pero se refieren a una parte del cuerpo que es tridimensional.

La imagenología como disciplina permite que el médico pueda tener una información que inicialmente no puede ser observada a simple vista.

Cada tipo de imagen tiene su propia técnica y de esta forma la técnica utilizada dependerá de la modalidad de energía que se emplee. En otras palabras, la energía condiciona cuál es la técnica de las imágenes. La idea general de cualquier técnica es la siguiente: hay un mecanismo emisor que produce una radiación que se proyecta a través de una estructura que, a su vez, se plasma en un receptor.

Con respecto a las radiaciones y ondas empleadas, existen los rayos X, una técnica que funciona con ondas electromagnéticas. En cuando a la imagen que producen los rayos X, la más conocida es la radiografía, que puede ser convencional o digitalizada (las digitalizadas son más avanzadas e implican una mayor infraestructura tecnológica).

Por otra parte, se puede emplear el TAC, que popularmente es conocido como escáner, la resonancia magnética nuclear o la ultrasonografía (también conocida por el nombre de ecografía). El TAC también se basa en la emisión de rayos X y con esta tecnología se consigue una imagen de un órgano en sus distintos planos (el TAC se emplea generalmente para visualizar el tórax, el abdomen y la estructura ósea del cuerpo).

En la resonancia magnética no se emplean radiaciones sino que el paciente es introducido en una habitáculo que proyecta un campo magnético (la resonancia magnética es especialmente útil para las patologías neurológicas, las relacionadas con la columna vertebral o para diagnosticar los problemas musculares o de tejidos).

... vía Definición ABC https://www.definicionabc.com/tecnologia/imagenologia.php

ECONÒMICO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.

El objeto contractual que establece este proceso, nos identifica que pertenece a la actividad económica del Macro-sector Comercio.

Los MACROSECTORES, señalados en el portal del sistema empresarial- (PIE), superintendencia de sociedades donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico.

ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU REV.4 A.C

La llegada del siglo XXI ha traído consigo una nueva perspectiva en cuanto a la inserción de las nuevas tecnologías en los quehaceres cotidianos que abarca los diferentes grados de complejidad en las labores desempeñadas, generando así un impacto en las costumbres. De esta manera se origina un estado de bienestar y comodidad que afecta el estilo de vida y la velocidad en la ejecución de las diferentes actividades.

En búsqueda de una mayor aproximación al contexto económico nacional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como órgano custodio de las clasificaciones, presenta a la comunidad estadística nacional y al público en general la CIIU Rev. 4 A.C., la cual cumplió con todas las etapas durante el proceso de adaptación, desde su traducción al español del documento oficial de referencia, pasando por una fase de investigación de los diversos temas y sectores económicos, realizando rondas de concertación de contenidos con usuarios internos y externos, consultas técnicas con los organismos rectores, entidades del ámbito regional, institutos de estadística de diferentes países, y entidades gremiales y sectoriales, hasta culminar con su perfeccionamiento y emisión final de la clasificación de actividades económicas de referencia para Colombia.

Por otra parte, según la experiencia del DANE, y teniendo en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales expertos en clasificaciones, en el uso de la CIIU, para efectos de clasificación de unidades estadísticas conforme a su actividad económica principal, se reevaluó el orden de los criterios a tener en cuenta para su designación; se destacan las actividades que generan mayor valor agregado como el ítem determinante, seguidas de la actividad que genera mayor ingreso, y luego la que ocupa el mayor número de personas o la que contenga un elevado activo fijo instalado.

El DANE brinda esta clasificación con el ánimo de que sea utilizada como estándar para la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna.

Actividad Económica

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en:

- **SECCIÓN Q: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL**

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social.
Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA: Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.
También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

862 ACTIVIDADES DE PRÁCTICA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA, SIN INTERNACIÓN Este grupo comprende las actividades de medicina general, especializada y odontológica prestada por médicos, odontólogos, paramédicos y auxiliares a pacientes, como atención ambulatoria. Pueden llevarse a cabo en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

8621 ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN

Esta clase incluye:
• Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.
• La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
• Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.
• Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

EL SECTOR SALUD COLOMBIA

Al cierre del 2017, el Ministro de Salud y Protección Social y sus viceministros presentaron un balance de lo que ellos han considerado como los logros y avances más significativos en el sector salud en los dos últimos años de los ocho que lleva como presidente Juan Manuel Santos, resumiéndolos en avances institucionales, normativos, financieros y en salud.

De acuerdo con lo informado oficialmente por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante los años 2016 y 2017 "entre los logros principales se destacan el mejoramiento de valiosos indicadores en materia de salud pública –embarazo en adolescentes y desnutrición crónica– conocidos durante la presentación de resultados de los dos estudios más relevantes del sector: la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (Ends) y la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (Ensin), respectivamente".

De igual forma, "se acentúan los logros en materia institucional, en especial para la mejor administración de los recursos del sistema general de salud, de la mano con los avances en la implementación de la Ley Estatutaria, el control a medicamentos, el mejoramiento de la condición financiera de los hospitales públicos, los avances en la lucha contra el tabaco, y el despegue del nuevo Modelo Integral de Atención en Salud (Mias)".

Sin embargo, a pesar de ese 'positivísimo informe' del gobierno, la percepción de los colombianos medida en encuestas y expresada a través de diferentes maneras es que el sector salud terminó siendo el más cuestionado al final de los ocho años de gobierno del actual presidente. Sin caer en el 'pesimismo crónico', como algunos tecnócratas capitalinos han tratado de minimizar la válida insatisfacción y el legítimo descontento de los ciudadanos con su sistema de salud, resulta pertinente revisar qué será lo más conveniente para este sensible sector, si dejar que continúe como va o hacerle profundos ajustes estructurales de tal modo que Colombia de una vez por todas le garantice el derecho a la salud a sus habitantes.

Por ello, más allá de los "logros y avances" que el gobierno informa en este sector, los colombianos reclaman respeto por su derecho a la salud en el 2018.

Fuentes https://www.elheraldo.co/columnas-de-opinion/la-salud-en-el-2018-445304

Según el plan estratégico sectorial del año 2017 para el mes de Diciembre de 2017, el porcentaje de personas entre 18 a 25 años afiliadas al sistema de salud se registró en un 92,83% de cobertura que corresponde a 6.381.801 personas afiliadas a salud, las cuales 3.109.986 corresponden al régimen subsidiado, 3.039.579 al régimen contributivo y para el régimen de excepción 232.236 Con una población DANE de 6.874.754 - Año 2017.

En cuanto al porcentaje de población afiliada al sistema de salud de forma total para el mes de diciembre de 2017, se registró un 94,88% de cobertura que corresponde a 46.767.327 personas afiliadas a salud, las cuales 22.434.577 corresponden al régimen subsidiado, 22.045.454 al régimen contributivo y para el régimen de excepción se estima en 2.287.296. Con una población DANE de 49.291.609 - Año 2017.

En el mismo informe en cuanto al porcentaje de la población que asiste al menos una vez al año a consulta médica u odontológica por prevención: Se realizó capacitación en el marco del MIAS a decanos de las facultades de odontología adscritas a ACFO, con el objetivo de desarrollar capacidades para los 10 formadores del Talento Humano en Odontología. Continúa el proceso de ajustes a los lineamientos de las RIA del grupo de riesgo de alteraciones de la salud bucal, que busca facilitar el acceso a los servicios de salud bucal integrales.

FUENTE https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/Seguimiento-plan-estrategico-sectorial-2017.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA

En el primer trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 1,1%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, la actividad que registró la mayor caída fue explotación de minas y canteras.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decreció 0,2%. La mayor caída se presentó en la actividad construcción. Por su parte, la actividad que registró el mayor incremento fue agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

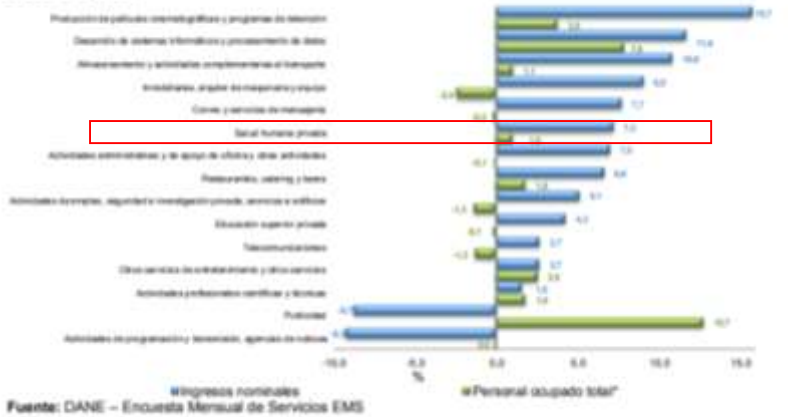
ANÁLISIS ECONÓMICO



EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL POR SUBSECTOR DE SERVICIOS.

En septiembre de 2018 los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (15,7%), Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (11,6%) y Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (10,8%), en comparación con septiembre de 2017.

Gráfico 2. Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios
Total Nacional
Septiembre 2018[p]



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias especializadas en el suministro de personal

Los mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de Publicidad (12,7%), Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (7,8%) y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (3,8%), en comparación con septiembre de 2017.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS.

En septiembre de 2018, trece de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2017.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2018[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,8	9,9	0,0	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,7	7,7	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	6,5	0,3	-0,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	6,6	9,0	0,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-9,3	-9,4	0,0	0,2
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	3,1	-0,5	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,6	11,0	0,7	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,0	9,5	0,1	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,6	2,2	-0,5	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-9,3	0,5	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,1	5,1	0,0	0,0
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	7,0	6,0	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	4,5	0,0	-0,3
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	7,2	6,4	-0,1	0,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	2,7	0,0	0,7	2,0

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: Por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.



Inflación en Colombia en 2017 fue **de 4,09 %,** este año sería 3,46 %. La variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC)o inflación para este año, según los pronósticos, estará en el rango meta fijado por el Banco de la República entre 2 % y 4 %.



En el mes de septiembre de 2018 el IPC registra una variación de 0.16% en comparación con el mes de agosto. Entre septiembre de 2017 y septiembre de 2018.

Fuentes de consulta:

- DANE: www.dane.gov.co

TECNICO

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación del servicio DE RESONANCIA E IMAGENOLOGIA, toda vez que estos servicios son necesarios para mejorar la salud de los pacientes del ESM-BASPC09 Y SUS CENTRALIZADOS unidades adscritas a la CENAC REGIONAL NEIVA con el fin de obtener una buena atención a los pacientes y sus requerimientos.

REGULATORIO

Verificado el objeto del presente proceso **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE RESONANCIA E IMAGENOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS ESE CENTRALIZADOS BIPIG GARZON Y BIMAG PITALITO",** se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables para el servicio prestado.

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

Estos servicios son requeridos por usuarios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09 para brindarle seguridad y confianza a los usuarios del personal activo, beneficiario de las unidades adscritas a la Brigada y personal de otras unidades que en ocasiones son agregadas entre ellos afiliados, beneficiarios y personal pensionado, perteneciente al Subsistema de Salud del Ejército, quienes deben velar por su salud, prestando los servicios de salud que sean requeridos. Por lo tanto, es necesario **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN RESONANCIA E IMAGENOLOGIA** para brindar así una seguridad integral a los pacientes que requieren usar los servicios para mejorar su salud y calidad de vida.

Para la satisfacción de la necesidad presentada por el ESM-BASPC09, se adelantó el estudio de mercado por parte del personal encargado, mediante solicitud de cotización de las empresas que se encuentran en capacidad de proveer "**LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN RESONANCIA E IMAGENOLOGIA,** por lo tanto para este estudio se tomaran valores indicativos de empresas reconocidas y que se encuentran legalmente constituidas

a. Proveedores

EMPRESA	IDENTIFICACION	CIUDAD
RAYOS X DEL HUILA S.A.S	900355585 - 5	NEIVA
CLINICA UROS S.A	813011577-4	NEIVA
FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO	800135582 - 7	ARMENIA
RADIOLOGOS ASOCIADOS E IMÁGENES DE VIDA S.A.S.	900982288 - 1	MEDELLIN
UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S	900582589 - 7	NEIVA
IMAGENOLOGIA MEDICA DEL HUILA LTDA	900307092 - 1	NEIVA
HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	891180268-0	NEIVA

2.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

a. Adquisiciones previas por el CENAC REGIONAL NEIVA

La información (procesos de contratación de entidad que ha adquirido en el pasado el bien o servicio –en efecto en el Sistema Electrónico de Contracción Publica –SECOP) referenciada anteriormente está contenida en el numeral 1 "ANTECEDENTES del formato de Estudios Previos, así mismo se realizaran las conclusiones del análisis de la información del proceso que se va a realizar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE RESONANCIA E IMAGENOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS ESE CENTRALIZADOS BIPIG GARZON Y BIMAG PITALITO".** Han sido demandados

por el EJÉRCITO NACIONAL a través de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" durante las vigencias 2016 Y 2017 como, el cual se concluye que la entidad para la adquisición de este bien a realizado procesos bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, contando con pluralidad de oferentes cumpliendo con todos los requisitos de acuerdo a la norma garantizando el cumplimiento y calidad de los bienes por parte de los contratitas. Las conclusiones a las que se llegó fueron:

1. Que la entidad para la prestación de estos servicios ha realizado procesos bajo la modalidad de mínima cuantía, contando con pluralidad de oferentes, cumpliendo con todos los requisitos de acuerdo a la norma, garantizando el cumplimiento y calidad de los servicios por parte de los contratitas.
2. Que la contratación se realizó bajo contrato de prestación de servicios, con la forma de pago parcial, según documentación requerida suscrita entre el contratista y supervisor.
3. Que el lugar de prestación de los servicios se deben prestar en las instalaciones del contratista, las cuales deben cumplir con las condiciones técnicas exigidas por el CENAC.
4. Las garantías exigidas en el proceso contractual ha sido de cumplimiento y calidad de los servicios.
5. Que los contratistas han presentada un comportamiento normal sin novedad alguna.
6. Que estas contrataciones se han realizado con cargo al rubro presupuestal A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, RECURSO 16 SSF.

Los procesos de contratación adelantados por esta CENAC han tenido un comportamiento normal y ajustado a la ley; por lo anterior, no ha sido necesario realizar ajustes a los procedimientos.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CONTRATAR EL **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE RESONANCIA E IMAGENOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS ESE CENTRALIZADOS BIPIG GARZON Y BIMAG PITALITO".**

GRUPO 1 – RESONANCIA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO CUPS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	85121700	88.3.1.01	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
2	85121700	88.3.1.02	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
3	85121700	88.3.1.03	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
4	85121700	88.3.1.05	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
5	85121700	88.3.1.09	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
6	85121700	88.3.1.10	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
7	85121700	88.3.1.11	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
8	85121700	88.3.2.10	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
9	85121700	88.3.2.11	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
10	85121700	88.3.2.20	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
11	85121700	88.3.2.21	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
12	85121700	88.3.2.30	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
13	85121700	88.3.2.31	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
14	85121700	88.3.2.32	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

15	85121700	88.3.2.33	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
16	85121700	88.3.2.34	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
17	85121700	88.3.2.35	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
18	85121700	88.3.3.01	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
19	85121700	88.3.3.51	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
20	85121700	88.3.4.01	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
21	85121700	88.3.4.30	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
22	85121700	88.3.4.34	COLANGIORESONANCIA PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
23	85121700	88.3.4.35	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
24	85121700	88.3.4.40	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
25	85121700	88.3.4.41	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
26	85121700	88.3.4.43	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
27	85121700	88.3.5.11	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
28	85121700	88.3.5.12	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO) PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
29	85121700	88.3.5.21	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
30	85121700	88.3.5.22	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO) PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
31	85121700	88.3.5.45	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
32	85121700	88.3.9.08	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
33	85121700	88.3.9.09	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

GRUPO 2 – IMAGENOLOGIA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO CUPS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	85121700	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
2	85121700	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
3	85121700	873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
4	85121700	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
5	85121700	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
6	85121700	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
7	85121700	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
8	85121700	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
9	85121700	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
10	85121700	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
11	85121700	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
12	85121700	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
13	85121700	873206	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
14	85121700	873210	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
15	85121700	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

16	85121700	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
17	85121700	873304	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
18	85121700	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
19	85121700	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
20	85121700	873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
21	85121700	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
22	85121700	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
23	85121700	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
24	85121700	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
25	85121700	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
26	85121700	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
27	85121700	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
28	85121700	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
29	85121700	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
30	85121700	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
31	85121700	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
32	85121700	873424	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE RÓTULA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
33	85121700	873426	RADIOGRAFÍAS AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
34	85121700	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
35	85121700	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
36	85121700	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
37	85121700	870310	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARÍNGE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
38	85121700	871402	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
39	85121700	871404	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
40	85121700	871410	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
41	85121700	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
42	85121700	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
43	85121700	873710	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
44	85121700	873720	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
45	85121700	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
46	85121700	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
47	85121700	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
48	85121700	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
49	85121700	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
50	85121700	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
51	85121700	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
52	85121700	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

53	85121700	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
54	85121700	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
55	85121700	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
56	85121700	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
57	85121700	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
58	85121700	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
59	85121700	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
60	85121700	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
61	85121700	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
62	85121700	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
63	85121700	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
64	85121700	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
65	85121700	879901	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
66	85121700	879902	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
67	85121700	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
68	85121700	879920	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
69	85121700	881437	ECOGRAFIA OBTETRICA CON DETALLE ANATOMINO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
70	85121700	881436	ECOGRAFIA OBTETRICA CON TRASLUNICENCIA NUCAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
71	85121700	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
72	85121700	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
73	85121700	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
74	85121700	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
75	85121700	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
76	85121700	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
77	85121700	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
78	85121700	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
79	85121700	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
80	85121700	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
81	85121700	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
82	85121700	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
83	85121700	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
84	85121700	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
85	85121700	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
86	85121700	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
87	85121700	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
88	85121700	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

89	85121700	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
90	85121700	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
91	85121700	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
92	85121700	881434	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
93	85121700	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
94	85121700	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
95	85121700	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
96	85121700	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

4. ANALISIS TECNICO

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO 1 – RESONANCIA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO CUPS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	85121700	88.3.1.01	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
2	85121700	88.3.1.02	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
3	85121700	88.3.1.03	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
4	85121700	88.3.1.05	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
5	85121700	88.3.1.09	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
6	85121700	88.3.1.10	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
7	85121700	88.3.1.11	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
8	85121700	88.3.2.10	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
9	85121700	88.3.2.11	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
10	85121700	88.3.2.20	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
11	85121700	88.3.2.21	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
12	85121700	88.3.2.30	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
13	85121700	88.3.2.31	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
14	85121700	88.3.2.32	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
15	85121700	88.3.2.33	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
16	85121700	88.3.2.34	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
17	85121700	88.3.2.35	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
18	85121700	88.3.3.01	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
19	85121700	88.3.3.51	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	SERVICIO	
20	85121700	88.3.4.01	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
21	85121700	88.3.4.30	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
22	85121700	88.3.4.34	COLANGIORESONANCIA PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
23	85121700	88.3.4.35	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	SERVICIO	
24	85121700	88.3.4.40	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
25	85121700	88.3.4.41	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	SERVICIO	
26	85121700	88.3.4.43	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	SERVICIO	
27	85121700	88.3.5.11	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
28	85121700	88.3.5.12	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO) PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
29	85121700	88.3.5.21	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	

30	85121700	88.3.5.22	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO) PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
31	85121700	88.3.5.45	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
32	85121700	88.3.9.08	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	
33	85121700	88.3.9.09	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA PACIENTE AMBULATORIO	SERVICIO	

GRUPO 2 – IMAGENOLOGIA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO CUPS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	85121700	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	
2	85121700	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	
3	85121700	873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	
4	85121700	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	
5	85121700	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	SERVICIO	
6	85121700	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	SERVICIO	
7	85121700	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	SERVICIO	
8	85121700	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	
9	85121700	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	
10	85121700	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	
11	85121700	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	SERVICIO	
12	85121700	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	SERVICIO	
13	85121700	873206	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	SERVICIO	
14	85121700	873210	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	
15	85121700	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	SERVICIO	
16	85121700	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	
17	85121700	873304	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	SERVICIO	
18	85121700	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	
19	85121700	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	
20	85121700	873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SERVICIO	
21	85121700	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	SERVICIO	
22	85121700	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	
23	85121700	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	
24	85121700	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	SERVICIO	
25	85121700	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	
26	85121700	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	
27	85121700	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	
28	85121700	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	
29	85121700	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	
30	85121700	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	
31	85121700	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	
32	85121700	873424	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE RÓTULA	SERVICIO	
33	85121700	873426	RADIOGRAFÍAS AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	
34	85121700	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	SERVICIO	
35	85121700	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	
36	85121700	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	
37	85121700	870310	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARÍNGE	SERVICIO	
38	85121700	871402	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	SERVICIO	
39	85121700	871404	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	SERVICIO	
40	85121700	871410	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)	SERVICIO	
41	85121700	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	
42	85121700	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	
43	85121700	873710	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	
44	85121700	873720	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	
45	85121700	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	

46	85121700	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	SERVICIO	
47	85121700	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	
48	85121700	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	SERVICIO	
49	85121700	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	SERVICIO	
50	85121700	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	
51	85121700	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	
52	85121700	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	
53	85121700	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	
54	85121700	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	SERVICIO	
55	85121700	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	
56	85121700	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	SERVICIO	
57	85121700	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	
58	85121700	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	
59	85121700	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	
60	85121700	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	
61	85121700	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	SERVICIO	
62	85121700	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	
63	85121700	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	
64	85121700	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	
65	85121700	879901	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	
66	85121700	879902	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	SERVICIO	
67	85121700	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	
68	85121700	879920	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	SERVICIO	
69	85121700	881437	ECOGRAFIA OBTETRICA CON DETALLE ANATOMINO	SERVICIO	
70	85121700	881436	ECOGRAFIA OBTETRICA CON TRASLUNICENCIA NUCAL	SERVICIO	
71	85121700	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	SERVICIO	
72	85121700	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	
73	85121700	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	
74	85121700	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	SERVICIO	
75	85121700	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	
76	85121700	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	SERVICIO	
77	85121700	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	SERVICIO	
78	85121700	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	
79	85121700	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	
80	85121700	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	SERVICIO	
81	85121700	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	SERVICIO	
82	85121700	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	
83	85121700	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	
84	85121700	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	
85	85121700	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	
86	85121700	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	
87	85121700	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	
88	85121700	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	
89	85121700	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	SERVICIO	
90	85121700	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	SERVICIO	
91	85121700	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	
92	85121700	881434	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO	
93	85121700	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	
94	85121700	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	
95	85121700	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	
96	85121700	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	

IDENTIFICACION DE VARIABLES TECNICAS ADICIONALES GRUPO 1 RESONACIA

ITEM	ESPECIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE

	PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE RESONANCIA SE REQUIERE ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN		
1	La Red Externa Contratada debe contar con la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Dirección Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados).		
2	la red externa contratada debe manifestar en documento independiente que cumple como mínimo los estándares contenidos en el manual de Habilitación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, anexo a la Resolución 2003 de 2014, así como los estándares de suficiencia financiera.		
3	Con el fin de garantizar la idoneidad del Recurso humano la Red Externa Contratada debe certificar que el personal cuenta con la experiencia laboral de mínimo dos (2) años y en área de atención de RESONANCIAS mínimo de un (1) año, para esto se debe anexar la hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cedula, copia de la tarjeta de profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional. En todo caso la Institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 2003 de 2014.		
4	La red externa contratada debe manifestar en documento independiente que el servicio será prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.		
5	La red externa contratada debe manifestar en documento independiente que realizara una evaluación al inicio de tratamiento de cada paciente que permita identificar la complejidad de cada caso, emitiendo un diagnóstico inicial y proyectando un tiempo estimado de tratamiento.		
6	La red externa contratada debe manifestar en documento independiente que al inicio del contrato efectuar una evaluación integral con la familia y/o cuidador, para identificar las necesidades, objetivos terapéuticos, plan de tratamiento y duración de tiempo, del proceso de intervención de habilitación/rehabilitación, de acuerdo con el tiempo de duración del contrato.		
7	La Red Externa Contratada debe presentar el Plan Individualizado de Tratamiento (PIT), de acuerdo al diagnóstico emitido por los médicos y/o profesionales tratantes, así como a necesidades del usuario, intervención y educación a la familia o acudiente y realizar las anotaciones correspondientes en la historia clínica.		
8	la red externa contratada debe manifestar en documento independiente que se compromete a brindar asesoría y consejería individual a la familia, de los pacientes, así como realizar las remisiones y contra remisiones que se consideren necesarias para tratamientos médicos.		
9	La Red Externa Contratada debe presentar protocolos y guías de manejo internas con relación al manejo de RESONANCIA que atienden, propias de la institución, así como los emitidos por los entes reguladores.		
10	La red externa contratada debe manifestar en documento independiente que permitirá el acceso al equipo interdisciplinario de la DISAN y/o ESM BASPC 09 a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente, así mismo aprobar la realización de visitas a los		

	pacientes y las instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible, entre otras.		
11	La Red Externa Contratada debe realizar el registro, localización y caracterización de los usuarios en tratamiento ante el Ministerio de Salud y Protección Social y reportar al ESM BASPC09.		
12	La Red Externa Contratada deberá entregar por escrito al ESM BASPC09 el horario de atención a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como los cambios a que haya lugar.		
13	La Red Externa Contratada debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicara las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.		
14	La Red Externa Contratada debe recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato.		
15	La red externa contratada debe manifestar en documento independiente que durante la ejecución del contrato garantizara la prestación de los servicios que se sean objeto del contrato, si lo ofertado por la red externa debe ser tercerizados no se deben generar gastos superiores a los establecidos en el contrato y/o gastos adicionales generados de los mismos.		
16	la red externa contratada debe manifestar en documento independiente que se compromete a mantener informado mensualmente a la DISAN y/o ESMBASPC09, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del mismo.		
17	La red externa contratada debe manifestar en documento independiente que se compromete a prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, debe informar al supervisor del contrato y anexar copia de la habilitación del predio emitida por la Secretaria de Salud, para realizar la respectiva verificación del inmueble, el supervisor del contrato emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se hará la respectiva modificación al contrato.		
18	La red externa contratada debe manifestar en documento independiente que se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.		
19	La Red Externa Contratada debe certificar la información estadística que le requiera la Dirección de Sanidad o el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09.		
20	La Red Externa Contratada debe realizar una cotización con anterioridad en los procedimientos de un costo elevado el cual será autorizado por la Dirección de Sanidad o el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09 en coordinación con el supervisor del contrato.		
21	La red externa contratada debe manifestar en documento independiente que Garantiza las siguientes condiciones de accesibilidad Accesibilidad física: la IPS se obliga a tener espacio de fácil acceso para cualquier tipo de usuario paciente con discapacidad, anciano y/o niño). Accesibilidad geográfica: la IPS se obliga a ofrecer a los usuarios un sitio de fácil accesibilidad vial. Accesibilidad de acuerdo a disponibilidad de horario		

	la IPS se obliga a ofrecer opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia de los usuarios para los diferentes servicios.		
22	El oferente deberá manifestar por escrito que utilizará las tarifas presentadas en la oferta ganadora según el caso, codificación y grupo de salud en forma clara y detallada dentro de la factura discriminada.		
23	la red externa contratada debe manifestar en documento independiente que aquellos servicios que no se encuentran dentro del plan de beneficios contemplados en el acuerdo 002 de 2001 del CSSMP, en las especificaciones técnicas establecidas, y que mediante concepto : (CTC) comité técnico científico y por orden judicial (tutela) se autoricen, se podrá prestar con cargo al contrato, para lo cual deberá presentarse cotización cuyo valor no podrá exceder los precios del mercado, los cuales se determinaran mediante solicitud de cotizaciones en otra entidad prestadora, el contratista deberá sujetarse.		
24	El oferente deberá certificar por escrito en documento individual bajo gravedad de juramento que cuenta con el equipo médico requerido para la prestación del servicio de RESONANCIA.		
25	El oferente debe certificar por escrito que los precios a ofertar incluyen KIT DE CONTRASTE para el caso de las resonancias que así lo requieran.		

IDENTIFICACION DE VARIABLES TECNICAS ADICIONALES GRUPO 2 – IMAGENOLOGIA

ITEM	ESPECIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
	PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA SE REQUIERE ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN		
1	La Red Externa Contratada debe contar con la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Dirección Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados).		
2	la red externa contratada debe manifestar en documento independiente que cumple como mínimo los estándares contenidos en el manual de Habilitación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, anexo a la Resolución 2003 de 2014, así como los estándares de suficiencia financiera.		
3	Con el fin de garantizar la idoneidad del Recurso humano la Red Externa Contratada debe certificar que el personal cuenta con la experiencia laboral de mínimo dos (2) años y en área de atención de imagenologia mínimo de un (1) año, para esto se debe anexar la hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cedula, copia de la tarjeta de profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional. En todo caso la Institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 2003 de 2014.		
4	La red externa contratada debe manifestar en documento independiente que el servicio será prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.		
5	La red externa contratada debe manifestar en documento independiente que realizara una evaluación al inicio de tratamiento de cada paciente que permita		

	identificar la complejidad de cada caso, emitiendo un diagnóstico inicial y proyectando un tiempo estimado de tratamiento.		
6	La red externa contratada debe manifestar en documento independiente que al inicio del contrato efectuar una evaluación integral con la familia y/o cuidador, para identificar las necesidades, objetivos terapéuticos, plan de tratamiento y duración de tiempo, del proceso de intervención de habilitación/rehabilitación, de acuerdo con el tiempo de duración del contrato.		
7	La Red Externa Contratada debe presentar el Plan Individualizado de Tratamiento (PIT), de acuerdo al diagnóstico emitido por los médicos y/o profesionales tratantes, así como a necesidades del usuario, intervención y educación a la familia o acudiente y realizar las anotaciones correspondientes en la historia clínica.		
8	la red externa contratada debe manifestar en documento independiente que se compromete a brindar asesoría y consejería individual a la familia, de los pacientes, así como realizar las remisiones y contra remisiones que se consideren necesarias para tratamientos médicos.		
9	La Red Externa Contratada debe presentar protocolos y guías de manejo internas con relación al manejo de imagenologia que atienden, propias de la institución, así como los emitidos por los entes reguladores.		
10	La red externa contratada debe manifestar en documento independiente que permitirá el acceso al equipo interdisciplinario de la DISAN y/o ESM BASPC 09 a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente, así mismo aprobar la realización de visitas a los pacientes y las instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible, entre otras.		
11	La Red Externa Contratada debe realizar el registro, localización y caracterización de los usuarios en tratamiento ante el Ministerio de Salud y Protección Social y reportar al ESM BASPC09.		
12	La Red Externa Contratada deberá entregar por escrito al ESM BASPC09 el horario de atención a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como los cambios a que haya lugar.		
13	La Red Externa Contratada debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicara las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.		
14	La Red Externa Contratada debe recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato.		
15	La red externa contratada debe manifestar en documento independiente que durante la ejecución del contrato garantizara la prestación de los servicios que se sean objeto del contrato, si lo ofertado por la red externa debe ser tercerizados no se deben generar gastos superiores a los establecidos en el contrato y/o gastos adicionales generados de los mismos.		
16	la red externa contratada debe manifestar en documento independiente que se compromete a mantener informado mensualmente a la DISAN y/o ESMBASPC09, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del mismo.		
17	La red externa contratada debe manifestar en documento independiente que se compromete a prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato,		

	debe informar al supervisor del contrato y anexar copia de la habilitación del predio emitida por la Secretaria de Salud, para realizar la respectiva verificación del inmueble, el supervisor del contrato emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se hará la respectiva modificación al contrato.		
18	La red externa contratada debe manifestar en documento independiente que se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.		
19	La Red Externa Contratada debe certificar la información estadística que le requiera la Dirección de Sanidad o el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09.		
20	La Red Externa Contratada debe realizar una cotización con anterioridad en los procedimientos de un costo elevado el cual será autorizado por la Dirección de Sanidad o el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09 en coordinación con el supervisor del contrato.		
21	La red externa contratada debe manifestar en documento independiente que Garantiza las siguientes condiciones de accesibilidad Accesibilidad física: la IPS se obliga a tener espacio de fácil acceso para cualquier tipo de usuario paciente con discapacidad, anciano y/o niño). Accesibilidad geográfica: la IPS se obliga a ofrecer a los usuarios un sitio de fácil accesibilidad vial. Accesibilidad de acuerdo a disponibilidad de horario la IPS se obliga a ofrecer opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia de los usuarios para los diferentes servicios.		
22	El oferente deberá manifestar por escrito que utilizará las tarifas presentadas en la oferta ganadora según el caso, codificación y grupo de salud en forma clara y detallada dentro de la factura discriminada.		
23	la red externa contratada debe manifestar en documento independiente que aquellos servicios que no se encuentran dentro del plan de beneficios contemplados en el acuerdo 002 de 2001 del CSSMP, en las especificaciones técnicas establecidas, y que mediante concepto : (CTC) comité técnico científico y por orden judicial (tutela) se autoricen, se podrá prestar con cargo al contrato, para lo cual deberá presentarse cotización cuyo valor no podrá exceder los precios del mercado, los cuales se determinaran mediante solicitud de cotizaciones en otra entidad prestadora, el contratista deberá sujetarse.		
24	El oferente deberá certificar por escrito en documento individual bajo gravedad de juramento que cuenta con el equipo médico requerido para la prestación del servicio de imagenologia.		

4.2 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La adquisición de los bienes y servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado regional, nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de los previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de original nacional en el mercado

5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

Mediante Decreto No. 2236 del 27 Diciembre de 2017, el cual liquidó el Presupuesto General de la Nación para la **VIGENCIA FISCAL 2018**. Dicho presupuesto fue clasificado en los recursos 10-16 de acuerdo al plan de compras. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional,

fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto oficial total asignado para del presente proceso es de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($66.683.000.oo) M/CTE, IVA INCLUIDO, distribuidos así:**

GRUPO 1 – RESONANCIA: LA SUMA DE SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (741.500.oo) M/CTE IVA INCLUIDO PARA APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA RECURSO 2018 respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25518 de 21-11-2018** expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable Regional Neiva, los cuales se ejecutaran **HASTE EL 31 DE DICIEMBR/2018 y TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.oo) M/CTE IVA INCLUIDO, ASIGNACION DE AUTORIZACION CUPO VIGENCIAS FUTURAS –" 2019" mediante oficio Radicado No. 20183276170143 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15-19**

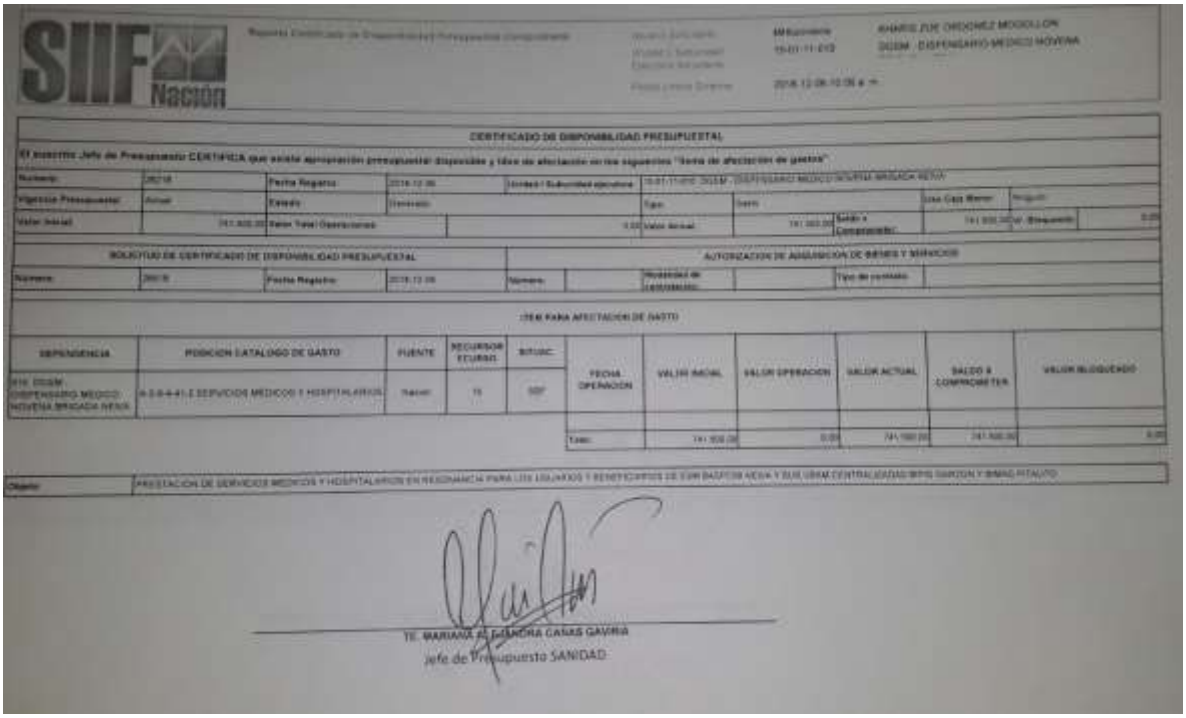
CDP	VIGENCIA	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
25518	2018	A	2	0	4	41	2	16	SSF	SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	$741.500,00
	VIGENCIA FUTURA	A	2	0	4	41	2	16	SSF		$30.000.000,00
		TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO									$30.741.500,00

GRUPO 2 – IMAGENOLOGIA: LA SUMA DE SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (741.500.oo) M/CTE IVA INCLUIDO PARA APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA RECURSO 2018 respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25518 de 21-11-2018** expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable Regional Neiva, los cuales se ejecutaran **HASTE EL 31 DE DICIEMBR/2018 y TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($35.200.000.oo) M/CTE IVA INCLUIDO, ASIGNACION DE AUTORIZACION CUPO VIGENCIAS FUTURAS –" 2019" mediante oficio Radicado No. 20183276170143 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15-19**

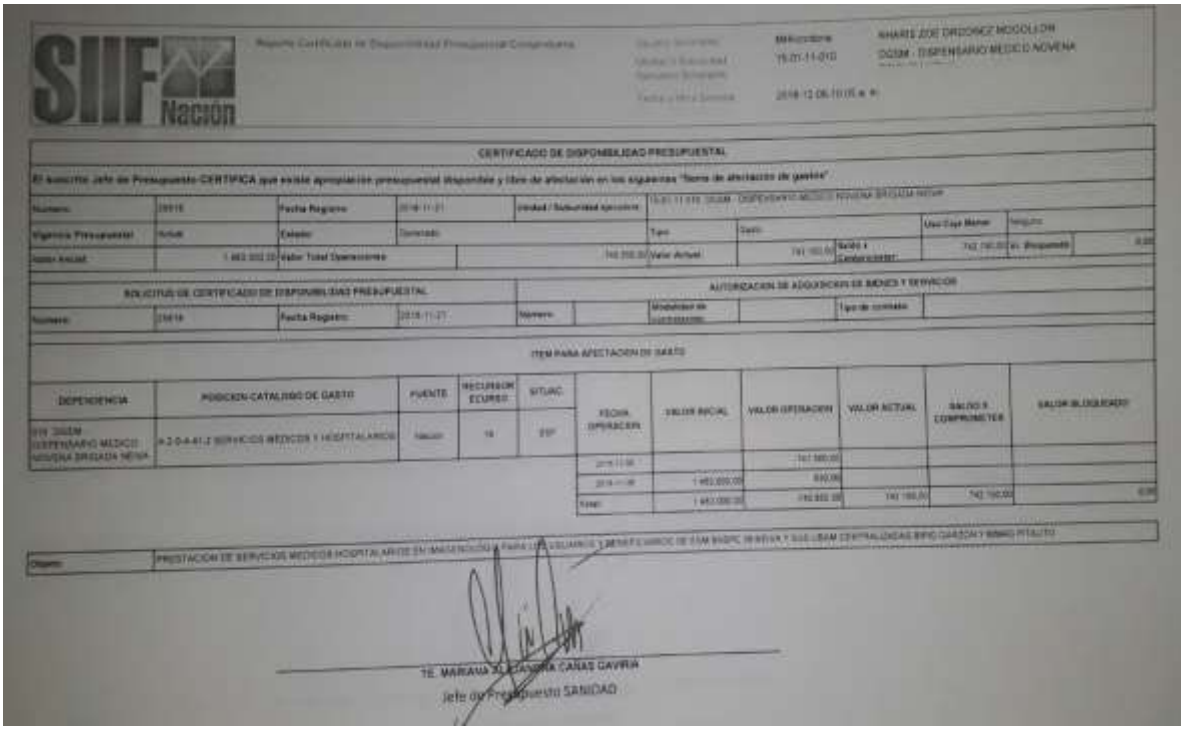
CDP	VIGENCIA	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
25518	2018	A	2	0	4	41	2	16	SSF	SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	$741.500,00
	VIGENCIA FUTURA	A	2	0	4	41	2	16	SSF		$35.200.000,00
		TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO									$35.941.500,00

CDP:

GRUPO 1 – RESONANCIA



GRUPO 2 – IMAGENOLOGIA



5.2 ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTORICO

El ESM BASPC 09 Y SUS ESES CENTRALIZADOS, cuenta con antecedentes relacionados con el objeto del presente proceso como se relaciona a continuación, el cual se tomaran los precios el cual sus especificaciones técnicas sean iguales a las establecidas en la necesidad del presente estudio:

GRUPO 1 - RESONANCIA

ACEPTACION DE OFERTA No. 109 CENAC NEIVA 2017
CLINICA UROS SA
CONSOLIDADO DE HISTORICOS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	CONTRATO NO.	UNIDAD DE MEDIDA	HISTORICOS	TOTAL PRECIOS PROYECTADO IPC - VARIACION ANUL PARA EL 2017 (4,09%)
1	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	494.147	514.358
2	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	494.147	514.358
3	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	494.147	514.358
4	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	378.837	394.331
5	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	494.147	514.358
6	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	494.147	514.358
7	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	494.147	514.358
8	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	494.147	514.358
9	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	774.913	806.607
10	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	494.147	514.358
11	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	774.913	806.607
12	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	494.147	514.358
13	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	774.913	806.607
14	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	524.623	546.080
15	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	774.913	806.607
16	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	494.147	514.358

17	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	774.913	806.607
18	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	494.147	514.358
19	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018		2.400.000	2.498.160
20	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	494.147	514.358
21	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018		370.136	385.275
22	85121700	COLANGIORESONANCIA PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	370.136	385.275
23	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018		2.400.000	2.498.160
24	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	494.147	514.358
25	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018		494.147	514.358
26	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	494.147	514.358
27	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018		378.837	394.331
28	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO) PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	378.837	394.331
29	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	378.837	394.331
30	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO) PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	378.837	394.331
31	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	494.147	514.358
32	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	900.000	936.810
33	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA PACIENTE AMBULATORIO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 109 REGIONAL NEIVA - 2018	UN	900.000	936.810
TOTAL COTIZACIÒN					**21.539.997**	**22.420.988**

GRUPO 2 - IMAGENOLOGIA
CONSOLIDADO HISTORICOS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. C01.PCCNTR.253041 CENAC REGIONAL NEIVA - 2017	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 017 CENAC REGIONAL NEIVA - 2018	PROMEDIO HISTORICO	TOTAL PRECIOS PROYECTADO IPC - VARIACION ANUL PARA EL 2017 (4,09%)
1	85121700	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	UN	CARACTERISTICAS TECNICAS NO SON IGUALES			
2	85121700	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	UN	CARACTERISTICAS TECNICAS NO SON IGUALES			

3	85121700	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	UN	CARACTERISTICAS TECNICAS NO SON IGUALES			
4	85121700	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	UN	CARACTERISTICAS TECNICAS NO SON IGUALES			
5	85121701	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	UN	17.765		17.765	18.492
6	85121702	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	UN	13.708		13.708	14.269
7	85121703	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	UN	17.765		17.765	18.492
8	85121704	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	UN	13.708		13.708	14.269
9	85121705	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	UN	16.330		16.330	16.998
10	85121706	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	UN	12.936		12.936	13.465
11	85121707	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	UN	17.765		17.765	18.492
12	85121708	RADIOGRAFÍA DE CODO	UN	13.708		13.708	14.269
13	85121709	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	UN	13.708		13.708	14.269
14	85121710	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	UN	CARACTERISTICAS TECNICAS NO SON IGUALES			
15	85121711	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	UN	24.579		24.579	25.584
16	85121712	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	UN	24.579		24.579	25.584
17	85121713	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	UN	CARACTERISTICAS TECNICAS NO SON IGUALES			
18	85121714	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	UN	CARACTERISTICAS TECNICAS NO SON IGUALES			
19	85121715	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	UN	30.016		30.016	31.244
20	85121716	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	UN	22.706		22.706	23.635
21	85121717	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	UN	CARACTERISTICAS TECNICAS NO SON IGUALES			
22	85121718	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	UN	17.765		17.765	18.492
23	85121719	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	UN	17.765		17.765	18.492
24	85121720	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	UN	CARACTERISTICAS TECNICAS NO SON IGUALES			
25	85121721	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	UN	13.708		13.708	14.269
26	85121722	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	UN	13.708		13.708	14.269
27	85121723	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	UN	CARACTERISTICAS TECNICAS NO SON IGUALES			
28	85121724	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	UN	20.793		20.793	21.643
29	85121725	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	UN	13.548		13.548	14.102
30	85121726	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	UN	17.765		17.765	18.492
31	85121727	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	UN	13.701		13.701	14.261
32	85121728	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE RÓTULA	UN	CARACTERISTICAS TECNICAS NO SON IGUALES			
33	85121729	RADIOGRAFÍAS AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	UN	CARACTERISTICAS TECNICAS NO SON IGUALES			
34	85121730	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	UN	13.708		13.708	14.269
35	85121731	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	UN	18.867		18.867	19.639
36	85121732	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	UN	7.853		7.853	8.174
37	85121733	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARÍNGE	UN		60.933	60.933	63.425
38	85121734	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	UN		68.557	68.557	71.361

39	85121735	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	UN		61.363	61.363	63.873
40	85121736	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)	UN		88.619	88.619	92.244
41	85121737	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	UN		20.468	20.468	21.305
42	85121738	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	UN		27.171	27.171	28.282
43	85121739	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	UN		72.470	72.470	75.434
44	85121740	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	UN		62.117	62.117	64.658
45	85121741	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	UN	90.309	78.607	84.458	87.912
46	85121742	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	UN		114.966	114.966	119.668
47	85121743	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	UN	224.051	131.625	177.838	185.112
48	85121744	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	UN		63.425	63.425	66.019
49	85121745	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	UN		69.018	69.018	71.841
50	85121746	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	UN		69.767	69.767	72.620
51	85121747	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	UN		76.109	76.109	79.222
52	85121748	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	UN		63.383	63.383	65.975
53	85121749	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	UN	84.006	61.682	72.844	75.823
54	85121750	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	UN	103.269	64.496	83.883	87.313
55	85121751	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	UN	103.269	61.363	82.316	85.683
56	85121752	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	UN	310.281	88.619	199.450	207.608
57	85121753	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	UN	150.825	78.497	114.661	119.351
58	85121754	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	UN		77.227	77.227	80.386
59	85121755	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	UN	273.372	107.625	190.499	198.290
60	85121756	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	UN	236.072	79.212	157.642	164.090
61	85121757	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	UN		149.500	149.500	155.615
62	85121758	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	UN	103.269	60.993	82.131	85.490
63	85121759	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	UN	94.723	59.158	76.941	80.087
64	85121760	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	UN	94.723	59.158	76.941	80.087
65	85121761	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	UN		195.000	195.000	202.976
66	85121762	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	UN		195.000	195.000	202.976
67	85121763	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	UN		67.013	67.013	69.754
68	85121764	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	UN		18.678	18.678	19.442
69	85121765	ECOGRAFIA OBTETRICA CON DETALLE ANATOMINO	UN	162.800		162.800	169.459
70	85121766	ECOGRAFIA OBTETRICA CON TRASLUNICENCIA NUCAL	UN	160.160		160.160	166.711
71	85121767	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	UN		29.329	29.329	30.529
72	85121768	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	UN	86.470	61.224	73.847	76.867
73	85121769	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UN	27.428	22.597	25.013	26.036

74	85121770	ECOGRAFÍA DE CUELLO	UN		34.360	34.360	35.765
75	85121771	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	UN	103.814	70.852	87.333	90.905
76	85121772	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	UN		65.966	65.966	68.664
77	85121773	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	UN	103.814	70.239	87.027	90.586
78	85121774	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	UN	126.636	74.081	100.359	104.463
79	85121775	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	UN	103.814	70.852	87.333	90.905
80	85121776	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	UN	103.814	70.852	87.333	90.905
81	85121777	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	UN		78.449	78.449	81.658
82	85121778	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	UN		83.024	83.024	86.420
83	85121779	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	UN	108.080	119.462	113.771	118.424
84	85121780	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	UN	108.080	119.462	113.771	118.424
85	85121781	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	UN	100.716	119.833	110.275	114.785
86	85121782	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	UN	92.400	76.943	84.672	88.135
87	85121783	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	UN	93.522	109.648	101.585	105.740
88	85121784	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	UN	92.400	76.943	84.672	88.135
89	85121785	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	UN	72.910	50.933	61.922	64.454
90	85121786	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	UN		52.793	52.793	54.952
91	85121787	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	UN	CARACTERISTICAS TECNICAS NO SON IGUALES			
92	85121788	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	UN	29.682		29.682	30.896
93	85121789	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	UN	20.507		20.507	21.346
94	85121790	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	UN	26.238		26.238	27.311
95	85121791	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	UN	15.862		15.862	16.511
96	85121792	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	UN	26.238		26.238	27.311
TOTAL COTIZACIÒN				**4.042.008**	**4.009.661**		**5.655.383**

PRECIOS DE MERCADO.

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, a través de su Dirección Administrativa, solicitó cotizaciones a los siguientes proveedores pertenecientes al sector:

GRUPO 1 - RESONANCIA

EMPRESA	FECHA SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN	MEDIO DE LA SOLICITUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	03 DE DICIEMBRE DE 2018	Hospital.universitario@huhmp.gov.co
CLINICA UROS S.A	03 DE DICIEMBRE DE 2018	servicioalcliente@clinicauros.com

GRUPO 2 - IMAGENOLOGIA

EMPRESA	FECHA SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN	MEDIO DE LA SOLICITUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	03 DE DICIEMBRE DE 2018	Hospital.universitario@huhmp.gov.co
CLINICA UROS S.A	03 DE DICIEMBRE DE 2018	servicioalcliente@clinicauros.com
RAYOS X DEL HUILA SAS	03 DE DICIEMBRE DE 2018	Contactenos@rayosxdelhuila.com.co

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CENAC REGIONAL NEIVA, recibió respuesta a la solicitud de cotizaciones en el tiempo y bajo las condiciones requeridas y procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas a las cuales se les realizo el respectivo aval técnico:

GRUPO 1 – RESONANCIA

EMPRESA	NUMERO DE NIT	FECHA RECIBO DE COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO	OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	**891.180.268-0**	03/12/2018	CUMPLE	07/12/2018
CLINICA UROS S.A	**813.001.577-4**	04/12/2018	CUMPLE	07/12/2018

GRUPO 2 – IMAGENOLOGIA

EMPRESA	NUMERO DE NIT	FECHA RECIBO DE COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO	OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	**891.180.268-0**	03/12/2018	CUMPLE	07/12/2018
CLINICA UROS S.A	**813.001.577-4**	04/12/2018	CUMPLE	07/12/2018
RAYOS X DEL HUILA SAS	**900.355.585-5**	05/12/2018	CUMPLE	07/12/2018

VERIFICACIÓN RUES

RAYOS X DEL HUILA S.A.S


Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	RAYOS X DEL HUILA S.A.S.
Sigla	RXH
Cámara de Comercio	NEIVA
Número de Matrícula	0000207701
Identificación	NIT 900355385 - 3
Último Año Renovado	2018
Fecha Renovación	20180314
Fecha de Matrícula	20100504
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD O PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL O ESAL
Empleados	0.00
Afiliado	No

Actividades Económicas

* 8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
* 4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
* 8699 - Otras actividades de atención de la salud humana

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

CLINICA UROS S.A


Razón Social	CLINICA UROS S.A.
Sigla	
Cámara de Comercio	NEIVA
Número de Matrícula	0000127578
Identificación	NIT 813012077 - 6
Último Año Renovado	2018
Fecha Renovación	20180322
Fecha de Matrícula	20030625
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD O PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL O ESAL
Empleados	524.00
Afiliado	No

Actividades Económicas

* 8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación
* 8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo ID	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio	Categoría	DV	RUP	Estado	RNT
		CASA UROS	NEIVA	Establecimiento				
		CASA UROS - 1	NEIVA	Establecimiento				
		CENTRO DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA CLINICA UROS	FLORENCIA PARA EL CAQUETA	Agencia				
		CLINICA UROS SA	NEIVA	Establecimiento				
		HOSPITALIZACION TORRE B	NEIVA	Establecimiento				

Se obtuvo respuesta por parte de las empresas, en las condiciones legalmente requeridas, las cuales fueron avaladas por el comité técnico designado por el Ordenador del Gasto y competente contractual para el presente proceso, cumpliendo de los requisitos exigido

AVAL TECNICO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09.
NIT: 830.039.676-9

AVAL TECNICO DE LAS COTIZACIONES

Neiva Huila, 07 de diciembre de 2018

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de CONTRATACION "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE RESONANCIA E IMAGENOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS ESE CENTRALIZADOS BIPIG GARZON Y BIMAG PITALITO".

La Central Administrativa y Contable REGIONAL-NEIVA, a través de su Dirección Administrativa, solicitó cotizaciones a los siguientes proveedores pertenecientes al sector:

GRUPO 1 - RESONANCIA

EMPRESA	FECHA SOLICITUD DE LA COTIZACION	MEDIO DE LA SOLICITUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	03 DE DICIEMBRE DE 2018	Hospital.universitario@huhmp.gov.co
CLINICA UROS S.A	03 DE DICIEMBRE DE 2018	servicioalcliente@clinicauros.com

GRUPO 2 - IMAGENOLOGIA

EMPRESA	FECHA SOLICITUD DE LA COTIZACION	MEDIO DE LA SOLICITUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	03 DE DICIEMBRE DE 2018	Hospital.universitario@huhmp.gov.co
CLINICA UROS S.A	03 DE DICIEMBRE DE 2018	servicioalcliente@clinicauros.com
RAYOS X DEL HUILA SAS	03 DE DICIEMBRE DE 2018	Contactenos@rayosxdelhuila.com.co

ANALISIS DE COTIZACIONES:

De las solicitudes relacionadas anteriormente, se recibió respuesta de las siguientes empresas a las cuales se les realizo el respectivo aval tecnico:

HÉROES MULTIMISIÓN
Carrera 16 No.21 – 300 NEIVA - HUILA
No. Teléfono: (8) 8756603
Correo: cenacnei@buzonejercito.mil.co

GRUPO 1 - RESONANCIA

EMPRESA	NUMERO DE NIT	FECHA RECIBO DE COTIZACION	CONCEPTO TECNICO	OFICIO Y FECHA DEL AVAL TECNICO
HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	891.180.268-0	03/12/2018	CUMPLE	31/12/2018
CLINICA UROS S.A	813.005.377-4	04/12/2018	CUMPLE	31/12/2018

GRUPO 2 – IMAGENOLOGIA

EMPRESA	NUMERO DE NIT	FECHA RECIBO DE COTIZACION	CONCEPTO TECNICO	OFICIO Y FECHA DEL AVAL TECNICO
HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	891.180.268-0	03/12/2018	CUMPLE	31/12/2018
CLINICA UROS S.A	813.005.377-4	04/12/2018	CUMPLE	31/12/2018
RAYOS X DEL HUILA SAS	900.339.085-3	05/12/2018	CUMPLE	31/12/2018

PS. BERDUGO ARIZA ALFONSO JOSE
Comité Técnico Estructurador

HÉROES MULTIMISIÓN
Carrera 16 No.21 – 300 NEIVA - HUILA
No. Teléfono: (8) 8756603

ANALISIS DE COTIZACIONES:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA –, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá suplir la necesidad de la entidad para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

1. A continuación se presentan los diferentes precios unitarios de mercado, incluido el IVA (si aplica) para cada uno de ítems.
2. Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador, de acuerdo al nombramiento realizado mediante Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del CENAC REGIONAL NEIVA, según cada grupo.
3. Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

GRUPO 1 – RESONANCIA

ITEM	COGICO UNSPC	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	HISTORICO AJUSTADOS CON EL IPC DEL 2017	CLINICA UROS SA	HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

1	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	$ 1.119.389	$ 559.700
2	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	$ 1.119.389	$ 559.700
3	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	$ 1.119.389	$ 559.700
4	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 394.331	$ 447.900	$ 223.950
5	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	$ 1.119.389	$ 559.700
6	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	$ 1.119.389	$ 559.700
7	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	$ 1.119.389	$ 559.700
8	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	$ 1.119.389	$ 559.700
9	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 806.607	$ 1.399.250	$ 771.550
10	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	$ 1.119.389	$ 559.700
11	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 806.607	$ 1.399.250	$ 771.550
12	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	$ 1.119.389	$ 559.700
13	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 806.607	$ 1.399.250	$ 771.550
14	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 546.080	$ 1.119.389	$ 559.700
15	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 806.607	$ 1.399.250	$ 771.550
16	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	$ 1.119.389	$ 559.700
17	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 806.607	$ 1.399.250	$ 771.550
18	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	$ 1.119.389	$ 559.700
19	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	UN	1	$ 2.498.160	$ 2.400.000	$ 1.270.800
20		RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	$ 1.119.389	$ 559.700
21	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 385.275	$ 1.119.389	$ 559.700
22	85121700	COLANGIORESONANCIA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 385.275	$ 1.119.389	$ 559.700
23	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	UN	1	$ 2.498.160	$ 2.400.000	$ 1.119.400
24	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	$ 1.119.389	$ 559.700
25	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	UN	1	$ 514.358	$ 2.400.000	$ 1.119.400
26	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	UN	1	$ 514.358	$ 2.400.000	$ 1.119.400
27	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 394.331	$ 1.119.389	$ 559.700

28	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO) PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 394.331	$ 447.900	$ 223.950
29	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 394.331	$ 1.119.389	$ 559.700
30	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO) PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 394.331	$ 447.900	$ 223.950
31	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	$ 895.450	$ 447.725
32	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 936.810	$ 2.400.000	$ 559.700
33	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 936.810	$ 895.450	$ 447.725
TOTAL COTIZACIONES					**$ 22.420.988**	**$ 42.279.852**	**$ 20.688.350**

NOTA: La variación de los precios ofertados en algunos itmes de las presentes ofertas económicas se deben a que a partir de la presente contratación y según indicaciones de los entes cotizantes, las tarifas que se implementan son las del SOAT VIGENTE (DECRETO 2423/96) con el respectivo descuento identificado por cada entidad.

GRUPO 2 - IMAGENOLOGIA

ITEM	COGICO UNSPC	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	HISTORICO AJUSTADOS CON EL IPC DEL 2017	CLINICA UROS SA	RAYOS X DEL HUILA	HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO
1	85121700	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	UN	1		$ 148.800	$ 300.000	No se oferta
2	85121700	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	UN	1		$ 104.257	$ 111.208	$ 148.800
3	85121700	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	UN	1		$ 69.150	$ 200.000	No se oferta
4	85121700	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	UN	1		$ 33.000	$ 23.568	$ 33.000
5	85121700	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	UN	1	$ 18.492	$ 42.750	$ 30.544	$ 42.750
6	85121700	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	UN	1	$ 14.269	$ 33.000	$ 23.568	$ 33.000
7	85121700	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	UN	1	$ 18.492	$ 42.750	$ 30.544	$ 42.750
8	85121700	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	UN	1	$ 14.269	$ 33.000	$ 23.568	$ 33.000
9	85121700	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	UN	1	$ 16.998	$ 128.100	$ 13.504	$ 19.350
10	85121700	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	UN	1	$ 13.465	$ 69.800	$ 13.504	No se oferta
11	85121700	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	UN	1	$ 18.492	$ 42.750	$ 30.544	$ 42.750
12	85121700	RADIOGRAFÍA DE CODO	UN	1	$ 14.269	$ 33.000	$ 23.568	$ 33.000
13	85121700	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	UN	1	$ 14.269	$ 33.000	$ 23.568	$ 33.000
14	85121700	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	UN	1		$ 33.000	$ 23.568	$ 33.000
15	85121700	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	UN	1	$ 25.584	$ 42.600	$ 34.376	$ 42.600
16	85121700	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	UN	1	$ 25.584	$ 61.950	$ 13.504	No se oferta

17	85121700	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	UN	1		$ 33.000	$ 23.568	No se oferta
18	85121700	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	UN	1		$ 69.150	$ 200.000	$ 69.150
19	85121700	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	UN	1	$ 31.244	$ 48.405	$ 51.608	$ 69.150
20	85121700	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	UN	1	$ 23.635	$ 148.000	$ 200.000	$ 69.150
21	85121700	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	UN	1		$ 52.350	$ 38.416	No se oferta
22	85121700	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	UN	1	$ 18.492	$ 42.750	$ 30.544	$ 42.750
23	85121700	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	UN	1	$ 18.492	$ 42.750	$ 30.544	$ 42.750
24	85121700	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	UN	1		$ 52.350	$ 30.544	No se oferta
25	85121700	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	UN	1	$ 14.269	$ 33.000	$ 23.568	$ 33.000
26	85121700	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	UN	1	$ 14.269	$ 33.000	$ 23.568	$ 33.000
27	85121700	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	UN	1		$ 42.750	$ 30.544	$ 118.500
28	85121700	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	UN	1	$ 21.643	$ 36.300	$ 29.080	$ 36.300
29	85121700	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	UN	1	$ 14.102	$ 55.650	$ 13.504	$ 19.350
30	85121700	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	UN	1	$ 18.492	$ 42.750	$ 30.544	$ 42.750
31	85121700	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	UN	1	$ 14.261	$ 62.100	$ 13.504	$ 19.350
32	85121700	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE RÓTULA	UN	1		$ 49.425	$ 39.040	$ 49.425
33	85121700	RADIOGRAFÍAS AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	UN	1		$ 42.750	$ 34.376	No se oferta
34	85121700	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	UN	1	$ 14.269	$ 33.000	$ 23.568	$ 33.000
35	85121700	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	UN	1	$ 19.639	$ 19.350	$ 13.504	$ 19.350
36	85121700	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	UN	1	$ 8.174	$ 17.400	$ 13.504	$ 17.400
37	85121700	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARÍNGE	UN	1	$ 63.425	$ 426.900	$ 144.432	$ 163.500
38	85121700	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	UN	1	$ 71.361	$ 190.200	$ 210.944	No se oferta
39	85121700	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	UN	1	$ 63.873	$ 98.025	$ 103.896	No se oferta
40	85121700	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)	UN	1	$ 92.244	$ 157.200	$ 161.584	$ 453.600
41	85121700	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	UN	1	$ 21.305	$ 54.675	$ 38.992	$ 72.900
42	85121700	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	UN	1	$ 28.282	$ 72.675	$ 51.760	$ 96.900
43	85121700	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	UN	1	$ 75.434	$ 61.500	$ 132.480	No se oferta
44	85121700	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	UN	1	$ 64.658	$ 61.500	$ 132.480	No se oferta
45	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	UN	1	$ 87.912	$ 326.925	$ 155.272	$ 435.900

46	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	UN	1	$ 119.668	$ 358.800	$ 250.000	$ 478.400
47	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	UN	1	$ 185.112	$ 410.775	$ 300.000	$ 547.600
48	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	UN	1	$ 66.019	$ 191.400	$ 170.440	$ 478.400
49	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	UN	1	$ 71.841	$ 278.925	$ 132.480	$ 371.900
50	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	UN	1	$ 72.620	$ 358.800	$ 170.440	$ 478.400
51	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	UN	1	$ 79.222	$ 358.800	$ 170.440	$ 478.400
52	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	UN	1	$ 65.975	$ 358.800	$ 170.328	$ 478.400
53	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	UN	1	$ 75.823	$ 304.275	$ 144.432	$ 405.700
54	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	UN	1	$ 87.313	$ 304.275	$ 144.432	$ 405.700
55	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	UN	1	$ 85.683	$ 304.275	$ 150.000	$ 238.800
56	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	UN	1	$ 207.608	$ 340.200	$ 161.584	$ 453.600
57	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	UN	1	$ 119.351	$ 442.260	$ 210.944	$ 453.600
58	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	UN	1	$ 80.386	$ 385.350	$ 183.056	$ 513.800
59	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	UN	1	$ 198.290	$ 447.825	$ 212.592	$ 597.100
60	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	UN	1	$ 164.090	$ 238.425	$ 144.432	$ 371.900
61	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	UN	1	$ 155.615	$ 350.000	$ 480.000	$ 339.700
62	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	UN	1	$ 85.490	$ 304.275	$ 144.432	$ 405.700
63	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	UN	1	$ 80.087	$ 278.925	$ 132.480	$ 371.900
64	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	UN	1	$ 80.087	$ 278.925	$ 132.480	$ 371.900
65	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	UN	1	$ 202.976	$ 359.810	$ 480.000	$ 391.100
66	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	UN	1	$ 202.976	$ 359.810	$ 640.000	No se oferta
67	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	UN	1	$ 69.754	$ 474.375	$ 225.104	$ 632.500
68	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	UN	1	$ 19.442		$ 80.000	
69	85121700	ECOGRAFIA OBTETRICA CON DETALLE ANATOMINO	UN	1	$ 169.459	$ 180.000	$ 240.000	No se oferta
70	85121700	ECOGRAFIA OBTETRICA CON TRASLUNICENCIA NUCAL	UN	1	$ 166.711	$ 180.000	$ 240.000	No se oferta
71	85121700	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	UN	1	$ 30.529	$ 79.275	$ 160.000	$ 79.275
72	85121700	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	UN	1	$ 76.867	$ 79.275	$ 192.000	$ 320.700
73	85121700	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UN	1	$ 26.036	$ 78.150	$ 38.360	$ 376.725
74	85121700	ECOGRAFÍA DE CUELLO	UN	1	$ 35.765	$ 78.150	$ 48.000	No se oferta
75	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	UN	1	$ 90.905	$ 246.675	$ 145.195	$ 320.700

76	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	UN	1	$ 68.664	$ 246.675	$ 150.000	$ 320.700
77	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	UN	1	$ 90.586	$ 246.675	$ 145.195	$ 320.700
78	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	UN	1	$ 104.463	$ 154.973	$ 177.112	$ 320.700
79	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	UN	1	$ 90.905	$ 246.675	$ 145.195	$ 320.700
80	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	UN	1	$ 90.905	$ 246.675	$ 145.195	$ 320.700
81	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	UN	1	$ 81.658	$ 158.175	$ 123.968	$ 99.375
82	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	UN	1	$ 86.420	$ 111.150	$ 240.000	$ 183.300
83	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	UN	1	$ 118.424	$ 111.150	$ 151.160	$ 320.700
84	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	UN	1	$ 118.424	$ 111.150	$ 151.160	$ 320.700
85	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	UN	1	$ 114.785	$ 246.675	$ 170.040	$ 320.700
86	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	UN	1	$ 88.135	$ 246.675	$ 144.000	$ 320.700
87	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	UN	1	$ 105.740	$ 246.675	$ 150.421	$ 320.700
88	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	UN	1	$ 88.135	$ 246.675	$ 144.000	$ 320.700
89	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	UN	1	$ 64.454	$ 158.175	$ 126.000	$ 158.175
90	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	UN	1	$ 54.952	$ 129.900	$ 126.000	$ 129.900
91	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	UN	1		$ 105.075	$ 210.000	No se oferta
92	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	UN	1	$ 30.896	$ 78.675	$ 56.000	No se oferta
93	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	UN	1	$ 21.346	$ 51.375	$ 35.000	$ 51.375
94	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	UN	1	$ 27.311	$ 51.375	$ 35.000	$ 80.250
95	85121700	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	UN	1	$ 16.511	$ 62.700	$ 28.000	$ 62.700
96	85121700	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	UN	1	$ 27.311	$ 62.700	$ 32.109	$ 80.250
TOTAL COTIZACIONES					**$ 5.655.383**	**$ 15.087.540**	**$ 11.723.710**	**$ 17.209.100**

NOTA: La variación de los precios ofertados en algunos ítems de las presentes ofertas económicas se deben a que a partir de la presente contratación y según indicaciones de los entes cotizantes, las tarifas que se implementan son las del SOAT VIGENTE (DECRETO 2423/96) con el respectivo descuento identificado por cada entidad.

PRECIOS DE REFERENCIA –PRESUPUESTO- PROYECCIÓN DE CANTIDADES

Luego de verificadas las cotizaciones se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- **PRECIOS HISTÓRICOS**: Precio de procesos anteriores.
- **MENOR VALOR** unitario entre los precios cotizados.
- **VALOR PROMEDIO** determinada entre los precios cotizados.
- **DESVIACIÓN ESTÁNDAR** (determinada entre los precios cotizados).
- **VARIACIÓN PORCENTUAL** (determinada entre el valor promedio y el menor valor estudio de mercado).

GRUPO 1 – RESONANCIA

ITEM	COGICO UNSPC	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	PROMEDIO	DESVIACION ESTÁNDAR	MEDIA GEOMETRICA	MENOR VALOR	VARIACION PORCENTUAL ENTRE EL VR.PROMEDIO Y EL MENOR VALOR
1	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 731.149	$ 336.989	$ 685.594	$ 514.358	29,65%
2	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 731.149	$ 336.989	$ 685.594	$ 514.358	29,65%
3	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 731.149	$ 336.989	$ 685.594	$ 514.358	29,65%
4	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 355.394	$ 116.942	$ 340.720	$ 223.950	36,99%
5	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 731.149	$ 336.989	$ 685.594	$ 514.358	29,65%
6	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 731.149	$ 336.989	$ 685.594	$ 514.358	29,65%
7	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 731.149	$ 336.989	$ 685.594	$ 514.358	29,65%
8	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 731.149	$ 336.989	$ 685.594	$ 514.358	29,65%
9	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 992.469	$ 352.718	$ 954.935	$ 771.550	22,26%
10	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 731.149	$ 336.989	$ 685.594	$ 514.358	29,65%
11	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 992.469	$ 352.718	$ 954.935	$ 771.550	22,26%
12	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 731.149	$ 336.989	$ 685.594	$ 514.358	29,65%
13	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 992.469	$ 352.718	$ 954.935	$ 771.550	22,26%
14	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 741.723	$ 327.139	$ 699.408	$ 546.080	26,38%
15	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 992.469	$ 352.718	$ 954.935	$ 771.550	22,26%
16	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 731.149	$ 336.989	$ 685.594	$ 514.358	29,65%
17	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 992.469	$ 352.718	$ 954.935	$ 771.550	22,26%
18	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 731.149	$ 336.989	$ 685.594	$ 514.358	29,65%
19	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	UN	1	$ 2.056.320	$ 682.048	$ 1.967.748	$ 1.270.800	38,20%
20		RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 731.149	$ 336.989	$ 685.594	$ 514.358	29,65%
21	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 688.121	$ 383.536	$ 622.638	$ 385.275	44,01%
22	85121700	COLANGIORESONANCIA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 688.121	$ 383.536	$ 622.638	$ 385.275	44,01%
23	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	UN	1	$ 2.005.853	$ 769.258	$ 1.886.278	$ 1.119.400	44,19%
24	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 731.149	$ 336.989	$ 685.594	$ 514.358	29,65%
25	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	UN	1	$ 1.344.586	$ 962.779	$ 1.113.835	$ 514.358	61,75%
26	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	UN	1	$ 1.344.586	$ 962.779	$ 1.113.835	$ 514.358	61,75%

27	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 691.140	$ 379.980	$ 627.479	$ 394.331	42,94%
28	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO) PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 355.394	$ 116.942	$ 340.720	$ 223.950	36,99%
29	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 691.140	$ 379.980	$ 627.479	$ 394.331	42,94%
30	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO) PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 355.394	$ 116.942	$ 340.720	$ 223.950	36,99%
31	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 619.178	$ 241.567	$ 590.799	$ 447.725	27,69%
32	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 1.298.837	$ 972.097	$ 1.079.624	$ 559.700	56,91%
33	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 759.995	$ 271.223	$ 721.497	$ 447.725	41,09%
TOTAL COTIZACIONES					**$ 28.463.063**	**$ 13.211.202**	**$ 26.382.820**	**$ 18.195.612**	

GRUPO 2 – IMAGENOLOGIA

ITEM	COGICO UNSPC	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	PROMEDIO	DESVIACION ESTÁNDAR	MEDIA GEOMETRICA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	VARIACION PORCENTUAL ENTRE EL VR.PROMEDIO Y EL MENOR VALOR
1	85121700	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	UN	1	$ 224.400	$ 106.915	$ 211.282	$ 148.800	$ 300.000	33,69%
2	85121700	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	UN	1	$ 121.422	$ 23.964	$ 119.936	$ 104.257	$ 148.800	14,14%
3	85121700	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	UN	1	$ 134.575	$ 92.525	$ 117.601	$ 69.150	$ 200.000	48,62%
4	85121700	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	UN	1	$ 29.856	$ 5.446	$ 29.497	$ 23.568	$ 33.000	21,06%
5	85121700	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	UN	1	$ 33.634	$ 11.619	$ 31.875	$ 18.492	$ 42.750	45,02%
6	85121700	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	UN	1	$ 25.959	$ 8.973	$ 24.600	$ 14.269	$ 33.000	45,03%
7	85121700	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	UN	1	$ 33.634	$ 11.619	$ 31.875	$ 18.492	$ 42.750	45,02%
8	85121700	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	UN	1	$ 25.959	$ 8.973	$ 24.600	$ 14.269	$ 33.000	45,03%
9	85121700	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	UN	1	$ 44.488	$ 55.793	$ 27.465	$ 13.504	$ 128.100	69,65%
10	85121700	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	UN	1	$ 32.256	$ 32.514	$ 23.326	$ 13.465	$ 69.800	58,26%

11	85121700	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	UN	1	$ 33.634	$ 11.619	$ 31.875	$ 18.492	$ 42.750	45,02%
12	85121700	RADIOGRAFÍA DE CODO	UN	1	$ 25.959	$ 8.973	$ 24.600	$ 14.269	$ 33.000	45,03%
13	85121700	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	UN	1	$ 25.959	$ 8.973	$ 24.600	$ 14.269	$ 33.000	45,03%
14	85121700	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	UN	1	$ 29.856	$ 5.446	$ 29.497	$ 23.568	$ 33.000	21,06%
15	85121700	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	UN	1	$ 36.290	$ 8.122	$ 35.544	$ 25.584	$ 42.600	29,50%
16	85121700	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	UN	1	$ 33.679	$ 25.217	$ 27.765	$ 13.504	$ 61.950	59,90%
17	85121700	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	UN	1	$ 28.284	$ 6.669	$ 27.888	$ 23.568	$ 33.000	16,67%
18	85121700	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	UN	1	$ 112.767	$ 75.546	$ 98.523	$ 69.150	$ 200.000	38,68%
19	85121700	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	UN	1	$ 50.102	$ 15.531	$ 48.199	$ 31.244	$ 69.150	37,64%
20	85121700	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	UN	1	$ 110.196	$ 78.891	$ 83.399	$ 23.635	$ 200.000	78,55%
21	85121700	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	UN	1	$ 45.383	$ 9.853	$ 44.845	$ 38.416	$ 52.350	15,35%
22	85121700	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	UN	1	$ 33.634	$ 11.619	$ 31.875	$ 18.492	$ 42.750	45,02%
23	85121700	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	UN	1	$ 33.634	$ 11.619	$ 31.875	$ 18.492	$ 42.750	45,02%
24	85121700	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	UN	1	$ 41.447	$ 15.419	$ 39.987	$ 30.544	$ 52.350	26,31%
25	85121700	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	UN	1	$ 25.959	$ 8.973	$ 24.600	$ 14.269	$ 33.000	45,03%
26	85121700	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	UN	1	$ 25.959	$ 8.973	$ 24.600	$ 14.269	$ 33.000	45,03%
27	85121700	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	UN	1	$ 63.931	$ 47.650	$ 53.686	$ 30.544	$ 118.500	52,22%
28	85121700	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	UN	1	$ 30.831	$ 7.007	$ 30.177	$ 21.643	$ 36.300	29,80%
29	85121700	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	UN	1	$ 25.652	$ 20.171	$ 21.280	$ 13.504	$ 55.650	47,36%
30	85121700	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	UN	1	$ 33.634	$ 11.619	$ 31.875	$ 18.492	$ 42.750	45,02%

31	85121700	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	UN	1	$ 27.304	$ 23.342	$ 21.933	$ 13.504	$ 62.100	50,54%
32	85121700	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE RÓTULA	UN	1	$ 45.963	$ 5.996	$ 45.688	$ 39.040	$ 49.425	15,06%
33	85121700	RADIOGRAFÍAS AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	UN	1	$ 38.563	$ 5.921	$ 38.335	$ 34.376	$ 42.750	10,86%
34	85121700	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	UN	1	$ 25.959	$ 8.973	$ 24.600	$ 14.269	$ 33.000	45,03%
35	85121700	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	UN	1	$ 17.961	$ 2.974	$ 17.752	$ 13.504	$ 19.639	24,81%
36	85121700	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	UN	1	$ 14.120	$ 4.368	$ 13.521	$ 8.174	$ 17.400	42,11%
37	85121700	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARÍNGE	UN	1	$ 199.564	$ 157.645	$ 159.016	$ 63.425	$ 426.900	68,22%
38	85121700	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	UN	1	$ 157.502	$ 75.318	$ 141.997	$ 71.361	$ 210.944	54,69%
39	85121700	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	UN	1	$ 88.598	$ 21.613	$ 86.646	$ 63.873	$ 103.896	27,91%
40	85121700	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)	UN	1	$ 216.157	$ 161.439	$ 180.557	$ 92.244	$ 453.600	57,33%
41	85121700	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	UN	1	$ 46.968	$ 22.016	$ 42.657	$ 21.305	$ 72.900	54,64%
42	85121700	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	UN	1	$ 62.404	$ 29.286	$ 56.663	$ 28.282	$ 96.900	54,68%
43	85121700	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	UN	1	$ 89.805	$ 37.609	$ 85.022	$ 61.500	$ 132.480	31,52%
44	85121700	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	UN	1	$ 86.213	$ 40.100	$ 80.764	$ 61.500	$ 132.480	28,66%
45	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	UN	1	$ 251.502	$ 158.864	$ 210.012	$ 87.912	$ 435.900	65,05%
46	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	UN	1	$ 301.717	$ 153.071	$ 267.695	$ 119.668	$ 478.400	60,34%
47	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	UN	1	$ 360.872	$ 154.871	$ 334.315	$ 185.112	$ 547.600	48,70%
48	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	UN	1	$ 226.565	$ 176.619	$ 179.161	$ 66.019	$ 478.400	70,86%
49	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	UN	1	$ 213.787	$ 136.629	$ 177.259	$ 71.841	$ 371.900	66,40%
50	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	UN	1	$ 270.065	$ 182.745	$ 214.693	$ 72.620	$ 478.400	73,11%
51	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	UN	1	$ 271.716	$ 180.382	$ 219.414	$ 79.222	$ 478.400	70,84%

52	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	UN	1	$ 268.376	$ 185.172	$ 209.569	$ 65.975	$ 478.400	75,42%
53	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	UN	1	$ 232.558	$ 149.948	$ 191.749	$ 75.823	$ 405.700	67,40%
54	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	UN	1	$ 235.430	$ 146.003	$ 198.634	$ 87.313	$ 405.700	62,91%
55	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	UN	1	$ 194.690	$ 96.323	$ 174.812	$ 85.683	$ 304.275	55,99%
56	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	UN	1	$ 290.748	$ 132.365	$ 268.233	$ 161.584	$ 453.600	44,42%
57	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	UN	1	$ 306.539	$ 167.556	$ 266.585	$ 119.351	$ 453.600	61,06%
58	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	UN	1	$ 290.648	$ 195.407	$ 232.329	$ 80.386	$ 513.800	72,34%
59	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	UN	1	$ 363.952	$ 192.999	$ 325.837	$ 198.290	$ 597.100	45,52%
60	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	UN	1	$ 229.712	$ 103.073	$ 214.107	$ 144.432	$ 371.900	37,12%
61	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	UN	1	$ 331.329	$ 133.413	$ 306.983	$ 155.615	$ 480.000	53,03%
62	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	UN	1	$ 234.974	$ 146.621	$ 197.589	$ 85.490	$ 405.700	63,62%
63	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	UN	1	$ 215.848	$ 133.806	$ 182.140	$ 80.087	$ 371.900	62,90%
64	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	UN	1	$ 215.848	$ 133.806	$ 182.140	$ 80.087	$ 371.900	62,90%
65	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	UN	1	$ 358.472	$ 115.491	$ 342.186	$ 202.976	$ 480.000	43,38%
66	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	UN	1	$ 400.929	$ 221.395	$ 360.218	$ 202.976	$ 640.000	49,37%
67	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	UN	1	$ 350.433	$ 251.271	$ 261.989	$ 69.754	$ 632.500	80,09%
68	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	UN	1	$ 49.721	$ 42.821	$ 39.438	$ 19.442	$ 80.000	60,90%
69	85121700	ECOGRAFIA OBTETRICA CON DETALLE ANATOMINO	UN	1	$ 196.486	$ 38.051	$ 194.170	$ 169.459	$ 240.000	13,76%
70	85121700	ECOGRAFIA OBTETRICA CON TRASLUNICENCIA NUCAL	UN	1	$ 195.570	$ 39.047	$ 193.115	$ 166.711	$ 240.000	14,76%
71	85121700	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	UN	1	$ 87.270	$ 53.656	$ 74.435	$ 30.529	$ 160.000	65,02%

72	85121700	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	UN	1	$ 167.211	$ 115.568	$ 139.178	$ 76.867	$ 320.700	54,03%
73	85121700	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UN	1	$ 129.818	$ 166.100	$ 73.638	$ 26.036	$ 376.725	79,94%
74	85121700	ECOGRAFÍA DE CUELLO	UN	1	$ 53.972	$ 21.814	$ 51.193	$ 35.765	$ 78.150	33,73%
75	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	UN	1	$ 200.869	$ 102.712	$ 179.759	$ 90.905	$ 320.700	54,74%
76	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	UN	1	$ 196.510	$ 110.223	$ 168.951	$ 68.664	$ 320.700	65,06%
77	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	UN	1	$ 200.789	$ 102.826	$ 179.601	$ 90.586	$ 320.700	54,88%
78	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	UN	1	$ 189.312	$ 92.719	$ 174.137	$ 104.463	$ 320.700	44,82%
79	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	UN	1	$ 200.869	$ 102.712	$ 179.759	$ 90.905	$ 320.700	54,74%
80	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	UN	1	$ 200.869	$ 102.712	$ 179.759	$ 90.905	$ 320.700	54,74%
81	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	UN	1	$ 115.794	$ 33.155	$ 112.313	$ 81.658	$ 158.175	29,48%
82	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	UN	1	$ 155.218	$ 69.885	$ 143.375	$ 86.420	$ 240.000	44,32%
83	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	UN	1	$ 175.359	$ 98.445	$ 158.936	$ 111.150	$ 320.700	36,62%
84	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	UN	1	$ 175.359	$ 98.445	$ 158.936	$ 111.150	$ 320.700	36,62%
85	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	UN	1	$ 213.050	$ 89.861	$ 198.228	$ 114.785	$ 320.700	46,12%
86	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	UN	1	$ 199.878	$ 103.918	$ 178.006	$ 88.135	$ 320.700	55,91%
87	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	UN	1	$ 205.884	$ 96.526	$ 188.340	$ 105.740	$ 320.700	48,64%
88	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	UN	1	$ 199.878	$ 103.918	$ 178.006	$ 88.135	$ 320.700	55,91%
89	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	UN	1	$ 126.701	$ 44.183	$ 119.392	$ 64.454	$ 158.175	49,13%
90	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	UN	1	$ 110.188	$ 36.870	$ 103.966	$ 54.952	$ 129.900	50,13%
91	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	UN	1	$ 157.538	$ 74.193	$ 148.545	$ 105.075	$ 210.000	33,30%
92	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	UN	1	$ 55.190	$ 23.900	$ 51.441	$ 30.896	$ 78.675	44,02%

93	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	UN	1	$ 39.774	$ 14.509	$ 37.473	$ 21.346	$ 51.375	46,33%
94	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	UN	1	$ 48.484	$ 23.435	$ 44.555	$ 27.311	$ 80.250	43,67%
95	85121700	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	UN	1	$ 42.478	$ 23.817	$ 36.717	$ 16.511	$ 62.700	61,13%
96	85121700	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	UN	1	$ 50.593	$ 25.231	$ 45.832	$ 27.311	$ 80.250	46,02%
TOTAL COTIZACIONES					**$ 13.227.387**	**$ 7.051.911**	**$ 11.652.744**	**$ 6.275.053**	**$ 21.372.014**	

Con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA TOTAL UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio y pluralidad al proceso de selección cumpliendo el principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR PRECIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO) se determina la siguiente condición:

• Cuando la variación porcentual sea menor o igual al 35% se establece como criterio para establecer el precio de referencia el **MENOR VALOR ESTUDIO DE MERCADO**.

• Cuando la variación de los datos sea mayor al 35% se establece como criterio para establecer el precio de referencia el **LA MEDIA GEOMETRICA**.

GRUPO 1 – RESONANCIA

ITEM	COGICO UNSPC	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	MEDIA GEOMETRICA	MENOR VALOR	VARIACION PORCENTUAL ENTRE EL VR.PROMEDIO Y EL MENOR VALOR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 685.594	$ 514.358	29,65%	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
2	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 685.594	$ 514.358	29,65%	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
3	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 685.594	$ 514.358	29,65%	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
4	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 340.720	$ 223.950	36,99%	$ 340.720	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
5	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 685.594	$ 514.358	29,65%	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
6	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 685.594	$ 514.358	29,65%	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
7	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 685.594	$ 514.358	29,65%	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
8	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 685.594	$ 514.358	29,65%	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
9	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 954.935	$ 771.550	22,26%	$ 771.550	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO

10	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 685.594	$ 514.358	29,65%	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
11	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 954.935	$ 771.550	22,26%	$ 771.550	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
12	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 685.594	$ 514.358	29,65%	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
13	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 954.935	$ 771.550	22,26%	$ 771.550	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
14	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 699.408	$ 546.080	26,38%	$ 546.080	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
15	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 954.935	$ 771.550	22,26%	$ 771.550	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
16	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 685.594	$ 514.358	29,65%	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
17	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 954.935	$ 771.550	22,26%	$ 771.550	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
18	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 685.594	$ 514.358	29,65%	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
19	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	UN	1	$ 1.967.748	$ 1.270.800	38,20%	$ 1.967.748	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
20		RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 685.594	$ 514.358	29,65%	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
21	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 622.638	$ 385.275	44,01%	$ 622.638	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
22	85121700	COLANGIORESONANCIA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 622.638	$ 385.275	44,01%	$ 622.638	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
23	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	UN	1	$ 1.886.278	$ 1.119.400	44,19%	$ 1.886.278	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
24	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 685.594	$ 514.358	29,65%	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
25	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	UN	1	$ 1.113.835	$ 514.358	61,75%	$ 1.113.835	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
26	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	UN	1	$ 1.113.835	$ 514.358	61,75%	$ 1.113.835	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
27	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 627.479	$ 394.331	42,94%	$ 627.479	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
28	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO) PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 340.720	$ 223.950	36,99%	$ 340.720	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
29	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 627.479	$ 394.331	42,94%	$ 627.479	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
30	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO) PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 340.720	$ 223.950	36,99%	$ 340.720	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
31	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 590.799	$ 447.725	27,69%	$ 447.725	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
32	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 1.079.624	$ 559.700	56,91%	$ 1.079.624	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
33	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 721.497	$ 447.725	41,09%	$ 721.497	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
TOTAL COTIZACIONES					**$ 26.382.820**	**$ 18.195.612**		**$ 22.943.420**	

GRUPO 2 - IMAGENOLOGIA

ITEM	COGICO UNSPC	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	MEDIA GEOMETRICA	MENOR VALOR	VARIACION PORCENTUAL ENTRE EL VR.PROMEDIO Y EL MENOR VALOR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	85121700	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	UN	1	$ 211.282	$ 148.800	33,69%	$ 148.800	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
2	85121700	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	UN	1	$ 119.936	$ 104.257	14,14%	$ 104.257	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
3	85121700	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	UN	1	$ 117.601	$ 69.150	48,62%	$ 117.601	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
4	85121700	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	UN	1	$ 29.497	$ 23.568	21,06%	$ 23.568	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
5	85121700	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	UN	1	$ 31.875	$ 18.492	45,02%	$ 31.875	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
6	85121700	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	UN	1	$ 24.600	$ 14.269	45,03%	$ 24.600	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
7	85121700	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	UN	1	$ 31.875	$ 18.492	45,02%	$ 31.875	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
8	85121700	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	UN	1	$ 24.600	$ 14.269	45,03%	$ 24.600	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
9	85121700	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	UN	1	$ 27.465	$ 13.504	69,65%	$ 27.465	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
10	85121700	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	UN	1	$ 23.326	$ 13.465	58,26%	$ 23.326	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
11	85121700	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	UN	1	$ 31.875	$ 18.492	45,02%	$ 31.875	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
12	85121700	RADIOGRAFÍA DE CODO	UN	1	$ 24.600	$ 14.269	45,03%	$ 24.600	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
13	85121700	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	UN	1	$ 24.600	$ 14.269	45,03%	$ 24.600	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
14	85121700	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	UN	1	$ 29.497	$ 23.568	21,06%	$ 23.568	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
15	85121700	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	UN	1	$ 35.544	$ 25.584	29,50%	$ 25.584	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
16	85121700	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	UN	1	$ 27.765	$ 13.504	59,90%	$ 27.765	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
17	85121700	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	UN	1	$ 27.888	$ 23.568	16,67%	$ 23.568	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO

18	85121700	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	UN	1	$ 98.523	$ 69.150	38,68%	$ 98.523	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
19	85121700	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	UN	1	$ 48.199	$ 31.244	37,64%	$ 48.199	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
20	85121700	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	UN	1	$ 83.399	$ 23.635	78,55%	$ 83.399	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
21	85121700	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	UN	1	$ 44.845	$ 38.416	15,35%	$ 38.416	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
22	85121700	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	UN	1	$ 31.875	$ 18.492	45,02%	$ 31.875	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
23	85121700	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	UN	1	$ 31.875	$ 18.492	45,02%	$ 31.875	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
24	85121700	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	UN	1	$ 39.987	$ 30.544	26,31%	$ 30.544	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
25	85121700	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	UN	1	$ 24.600	$ 14.269	45,03%	$ 24.600	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
26	85121700	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	UN	1	$ 24.600	$ 14.269	45,03%	$ 24.600	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
27	85121700	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	UN	1	$ 53.686	$ 30.544	52,22%	$ 53.686	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
28	85121700	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	UN	1	$ 30.177	$ 21.643	29,80%	$ 21.643	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
29	85121700	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	UN	1	$ 21.280	$ 13.504	47,36%	$ 21.280	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
30	85121700	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	UN	1	$ 31.875	$ 18.492	45,02%	$ 31.875	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
31	85121700	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	UN	1	$ 21.933	$ 13.504	50,54%	$ 21.933	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
32	85121700	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE RÓTULA	UN	1	$ 45.688	$ 39.040	15,06%	$ 39.040	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
33	85121700	RADIOGRAFÍAS AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	UN	1	$ 38.335	$ 34.376	10,86%	$ 34.376	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
34	85121700	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	UN	1	$ 24.600	$ 14.269	45,03%	$ 24.600	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
35	85121700	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	UN	1	$ 17.752	$ 13.504	24,81%	$ 13.504	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
36	85121700	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	UN	1	$ 13.521	$ 8.174	42,11%	$ 13.521	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
37	85121700	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARÍNGE	UN	1	$ 159.016	$ 63.425	68,22%	$ 159.016	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO

38	85121700	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	UN	1	$ 141.997	$ 71.361	54,69%	$ 141.997	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
39	85121700	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	UN	1	$ 86.646	$ 63.873	27,91%	$ 63.873	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
40	85121700	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)	UN	1	$ 180.557	$ 92.244	57,33%	$ 180.557	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
41	85121700	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	UN	1	$ 42.657	$ 21.305	54,64%	$ 42.657	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
42	85121700	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	UN	1	$ 56.663	$ 28.282	54,68%	$ 56.663	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
43	85121700	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	UN	1	$ 85.022	$ 61.500	31,52%	$ 61.500	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
44	85121700	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	UN	1	$ 80.764	$ 61.500	28,66%	$ 61.500	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
45	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	UN	1	$ 210.012	$ 87.912	65,05%	$ 210.012	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
46	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	UN	1	$ 267.695	$ 119.668	60,34%	$ 267.695	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
47	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	UN	1	$ 334.315	$ 185.112	48,70%	$ 334.315	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
48	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	UN	1	$ 179.161	$ 66.019	70,86%	$ 179.161	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
49	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	UN	1	$ 177.259	$ 71.841	66,40%	$ 177.259	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
50	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	UN	1	$ 214.693	$ 72.620	73,11%	$ 214.693	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
51	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	UN	1	$ 219.414	$ 79.222	70,84%	$ 219.414	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
52	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	UN	1	$ 209.569	$ 65.975	75,42%	$ 209.569	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
53	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	UN	1	$ 191.749	$ 75.823	67,40%	$ 191.749	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
54	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	UN	1	$ 198.634	$ 87.313	62,91%	$ 198.634	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
55	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	UN	1	$ 174.812	$ 85.683	55,99%	$ 174.812	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
56	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	UN	1	$ 268.233	$ 161.584	44,42%	$ 268.233	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
57	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	UN	1	$ 266.585	$ 119.351	61,06%	$ 266.585	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO

58	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	UN	1	$ 232.329	$ 80.386	72,34%	$ 232.329	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
59	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	UN	1	$ 325.837	$ 198.290	45,52%	$ 325.837	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
60	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	UN	1	$ 214.107	$ 144.432	37,12%	$ 214.107	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
61	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	UN	1	$ 306.983	$ 155.615	53,03%	$ 306.983	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
62	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	UN	1	$ 197.589	$ 85.490	63,62%	$ 197.589	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
63	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	UN	1	$ 182.140	$ 80.087	62,90%	$ 182.140	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
64	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	UN	1	$ 182.140	$ 80.087	62,90%	$ 182.140	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
65	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	UN	1	$ 342.186	$ 202.976	43,38%	$ 342.186	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
66	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	UN	1	$ 360.218	$ 202.976	49,37%	$ 360.218	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
67	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	UN	1	$ 261.989	$ 69.754	80,09%	$ 261.989	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
68	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	UN	1	$ 39.438	$ 19.442	60,90%	$ 39.438	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
69	85121700	ECOGRAFIA OBTETRICA CON DETALLE ANATOMINO	UN	1	$ 194.170	$ 169.459	13,76%	$ 169.459	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
70	85121700	ECOGRAFIA OBTETRICA CON TRASLUNICENCIA NUCAL	UN	1	$ 193.115	$ 166.711	14,76%	$ 166.711	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
71	85121700	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	UN	1	$ 74.435	$ 30.529	65,02%	$ 74.435	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
72	85121700	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	UN	1	$ 139.178	$ 76.867	54,03%	$ 139.178	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
73	85121700	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UN	1	$ 73.638	$ 26.036	79,94%	$ 73.638	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
74	85121700	ECOGRAFÍA DE CUELLO	UN	1	$ 51.193	$ 35.765	33,73%	$ 35.765	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
75	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	UN	1	$ 179.759	$ 90.905	54,74%	$ 179.759	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
76	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	UN	1	$ 168.951	$ 68.664	65,06%	$ 168.951	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
77	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	UN	1	$ 179.601	$ 90.586	54,88%	$ 179.601	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
78	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	UN	1	$ 174.137	$ 104.463	44,82%	$ 174.137	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO

79	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	UN	1	$ 179.759	$ 90.905	54,74%	$ 179.759	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
80	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	UN	1	$ 179.759	$ 90.905	54,74%	$ 179.759	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
81	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	UN	1	$ 112.313	$ 81.658	29,48%	$ 81.658	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
82	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	UN	1	$ 143.375	$ 86.420	44,32%	$ 143.375	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
83	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	UN	1	$ 158.936	$ 111.150	36,62%	$ 158.936	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
84	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	UN	1	$ 158.936	$ 111.150	36,62%	$ 158.936	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
85	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	UN	1	$ 198.228	$ 114.785	46,12%	$ 198.228	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
86	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	UN	1	$ 178.006	$ 88.135	55,91%	$ 178.006	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
87	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	UN	1	$ 188.340	$ 105.740	48,64%	$ 188.340	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
88	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	UN	1	$ 178.006	$ 88.135	55,91%	$ 178.006	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
89	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	UN	1	$ 119.392	$ 64.454	49,13%	$ 119.392	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
90	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	UN	1	$ 103.966	$ 54.952	50,13%	$ 103.966	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
91	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	UN	1	$ 148.545	$ 105.075	33,30%	$ 105.075	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
92	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	UN	1	$ 51.441	$ 30.896	44,02%	$ 51.441	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
93	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	UN	1	$ 37.473	$ 21.346	46,33%	$ 37.473	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
94	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	UN	1	$ 44.555	$ 27.311	43,67%	$ 44.555	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
95	85121700	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	UN	1	$ 36.717	$ 16.511	61,13%	$ 36.717	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
96	85121700	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	UN	1	$ 45.832	$ 27.311	46,02%	$ 45.832	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
TOTAL COTIZACIONES					**$ 11.652.744**	**$ 6.275.053**		**$ 11.302.954**	

PRECIO DE REFERENCIA

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA TOTAL UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY.

GRUPO 1 – RESONANCIA

ITEM	COGICO UNSPC	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
2	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
3	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
4	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 340.720	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
5	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
6	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
7	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
8	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
9	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 771.550	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
10	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
11	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 771.550	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
12	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
13	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 771.550	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
14	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 546.080	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
15	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 771.550	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
16	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
17	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 771.550	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
18	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
19	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	UN	1	$ 1.967.748	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
20		RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
21	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 622.638	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
22	85121700	COLANGIORESONANCIA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 622.638	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
23	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	UN	1	$ 1.886.278	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
24	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 514.358	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
25	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	UN	1	$ 1.113.835	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
26	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	UN	1	$ 1.113.835	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
27	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 627.479	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
28	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO) PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 340.720	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
29	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 627.479	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
30	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO) PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 340.720	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
31	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 447.725	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
32	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 1.079.624	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
33	85121700	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA PACIENTE AMBULATORIO	UN	1	$ 721.497	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO MERCADO
TOTAL COTIZACIONES					**$ 22.943.420**	

GRUPO 2 – IMAGENOLOGIA

ITEM	COGICO UNSPC	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	85121700	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	UN	1	$ 148.800	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
2	85121700	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	UN	1	$ 104.257	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
3	85121700	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	UN	1	$ 117.601	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
4	85121700	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	UN	1	$ 23.568	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
5	85121700	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	UN	1	$ 31.875	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
6	85121700	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	UN	1	$ 24.600	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
7	85121700	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	UN	1	$ 31.875	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
8	85121700	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	UN	1	$ 24.600	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
9	85121700	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	UN	1	$ 27.465	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
10	85121700	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	UN	1	$ 23.326	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
11	85121700	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	UN	1	$ 31.875	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
12	85121700	RADIOGRAFÍA DE CODO	UN	1	$ 24.600	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
13	85121700	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	UN	1	$ 24.600	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
14	85121700	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	UN	1	$ 23.568	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
15	85121700	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	UN	1	$ 25.584	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
16	85121700	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	UN	1	$ 27.765	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
17	85121700	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	UN	1	$ 23.568	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
18	85121700	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	UN	1	$ 98.523	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
19	85121700	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	UN	1	$ 48.199	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
20	85121700	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	UN	1	$ 83.399	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
21	85121700	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	UN	1	$ 38.416	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
22	85121700	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	UN	1	$ 31.875	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
23	85121700	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	UN	1	$ 31.875	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
24	85121700	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	UN	1	$ 30.544	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
25	85121700	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	UN	1	$ 24.600	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
26	85121700	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	UN	1	$ 24.600	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
27	85121700	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	UN	1	$ 53.686	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
28	85121700	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	UN	1	$ 21.643	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
29	85121700	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	UN	1	$ 21.280	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO

30	85121700	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	UN	1	$ 31.875	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
31	85121700	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	UN	1	$ 21.933	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
32	85121700	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE RÓTULA	UN	1	$ 39.040	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
33	85121700	RADIOGRAFÍAS AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	UN	1	$ 34.376	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
34	85121700	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	UN	1	$ 24.600	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
35	85121700	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	UN	1	$ 13.504	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
36	85121700	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	UN	1	$ 13.521	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
37	85121700	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARÍNGE	UN	1	$ 159.016	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
38	85121700	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	UN	1	$ 141.997	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
39	85121700	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	UN	1	$ 63.873	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
40	85121700	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)	UN	1	$ 180.557	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
41	85121700	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	UN	1	$ 42.657	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
42	85121700	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	UN	1	$ 56.663	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
43	85121700	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	UN	1	$ 61.500	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
44	85121700	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	UN	1	$ 61.500	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
45	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	UN	1	$ 210.012	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
46	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	UN	1	$ 267.695	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
47	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	UN	1	$ 334.315	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
48	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	UN	1	$ 179.161	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
49	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	UN	1	$ 177.259	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
50	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	UN	1	$ 214.693	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
51	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	UN	1	$ 219.414	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
52	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	UN	1	$ 209.569	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
53	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	UN	1	$ 191.749	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
54	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	UN	1	$ 198.634	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
55	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	UN	1	$ 174.812	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
56	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	UN	1	$ 268.233	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
57	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	UN	1	$ 266.585	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
58	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	UN	1	$ 232.329	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
59	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	UN	1	$ 325.837	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO

60	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	UN	1	$ 214.107	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
61	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	UN	1	$ 306.983	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
62	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	UN	1	$ 197.589	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
63	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	UN	1	$ 182.140	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
64	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	UN	1	$ 182.140	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
65	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	UN	1	$ 342.186	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
66	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	UN	1	$ 360.218	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
67	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	UN	1	$ 261.989	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
68	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	UN	1	$ 39.438	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
69	85121700	ECOGRAFIA OBTETRICA CON DETALLE ANATOMINO	UN	1	$ 169.459	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
70	85121700	ECOGRAFIA OBTETRICA CON TRASLUNICENCIA NUCAL	UN	1	$ 166.711	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
71	85121700	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	UN	1	$ 74.435	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
72	85121700	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	UN	1	$ 139.178	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
73	85121700	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UN	1	$ 73.638	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
74	85121700	ECOGRAFÍA DE CUELLO	UN	1	$ 35.765	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
75	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	UN	1	$ 179.759	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
76	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	UN	1	$ 168.951	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
77	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	UN	1	$ 179.601	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
78	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	UN	1	$ 174.137	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
79	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	UN	1	$ 179.759	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
80	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	UN	1	$ 179.759	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
81	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	UN	1	$ 81.658	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
82	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	UN	1	$ 143.375	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
83	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	UN	1	$ 158.936	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
84	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	UN	1	$ 158.936	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
85	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	UN	1	$ 198.228	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
86	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	UN	1	$ 178.006	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
87	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	UN	1	$ 188.340	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
88	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	UN	1	$ 178.006	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
89	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	UN	1	$ 119.392	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
90	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	UN	1	$ 103.966	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO

91	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	UN	1	$ 105.075	MENOR VALOR ESTUDIO MERCADO
92	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	UN	1	$ 51.441	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
93	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	UN	1	$ 37.473	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
94	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	UN	1	$ 44.555	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
95	85121700	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	UN	1	$ 36.717	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
96	85121700	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	UN	1	$ 45.832	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
TOTAL COTIZACIONES					**$ 11.302.954**	

NOTA1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán **ofertar la totalidad de los ítems exigidos**, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems que incluye el **IVA** por cada uno de los ITEMS **(cuando aplique**), de no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

NOTA2: Por tal razón los servicios a prestar de cada uno de los ítems podrán ser ajustadas de conformidad con las necesidades de la unidad y se solicitan a través del supervisor, sin que se sobrepase el valor unitario ofertado, el valor del presupuesto asignado a la unidad militar, ni el valor total presupuesto asignado de El presupuesto oficial total asignado para del presente proceso es **de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($66.683.000.oo) M/CTE, IVA INCLUIDO**, distribuidos así:

GRUPO 1 – RESONANCIA: LA SUMA DE SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (741.500.oo) M/CTE IVA INCLUIDO PARA APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA RECURSO 2018 respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25518 de 21-11-2018 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable Regional Neiva, los cuales se **ejecutaran HASTE EL 31 DE DICIEMBR/2018 y TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.oo) M/CTE IVA INCLUIDO, ASIGNACION DE AUTORIZACION CUPO VIGENCIAS FUTURAS –" 2019" mediante oficio Radicado No. 20183276170143 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15-19**

GRUPO 2 – IMAGENOLOGIA: LA SUMA DE SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (741.500.oo) M/CTE IVA INCLUIDO PARA APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA RECURSO 2018 respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25518 de 21-11-2018 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable Regional Neiva, los cuales se ejecutaran **HASTE EL 31 DE DICIEMBR/2018 y TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($35.200.000.oo) M/CTE IVA INCLUIDO, ASIGNACION DE AUTORIZACION CUPO VIGENCIAS FUTURAS –" 2019" mediante oficio Radicado No. 20183276170143 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15-19**

NOTA3: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantara la evaluación de las ofertas cuando haya proponentes declarantes de IVA que pertenecen al **RÉGIMEN SIMPLIFICADO,** sin tener en cuenta ese impuesto; es decir, se evaluará sobre el precio neto del bien descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la **CENAC-REGIONAL NEIVA**, podrá comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes

NOTA 4: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar todos los ítems en valores enteros, esto con el fin de facilitar el proceso de facturación.

TODO REQUEMIENTO QUE EL COMITÉ EVALUADOR REALICE A EL OFERENTE – SU RESPUESTA DEBE SER PUBLICO MAS NO PRIVADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOPII, – ASI MISMO SUS OBSERVACIONES Y SUS RESPUESTAS DEBEN REALIZARCE POR EL LINK OBSERVACIONES DE LA PLAFORMA TRANSACCION SECOPII.

ASI MISMO EL FORMATO SUBIDO AL SECOP II CON LA PROPUESTA ECONOMICA POR PARTE DE LA ENTIDAD NO PUEDE SER MODIFICADO, BAJO NINGUN MOTIVO.

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS.

Para el presente proceso de selección no se fijan cantidades mínimas teniendo en cuenta que los servicios serán prestados, previo requerimiento del supervisor del proceso de la CENAC REGIONAL NEIVA, es decir que la ejecución del contrato será de ejecución abierta, hasta el agotamiento de los recursos y se realizará conforme a los precios establecidos en la propuesta económica de los proponentes que resulten adjudicatarios.

Es de anotar que según el estructurador técnico, los requerimientos dependen netamente del servicio requerido por el paciente, por tal motivo es indefinible las cantidades mínimas a requerir durante este proceso.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

No es posible determinar el cubrimiento de la necesidad, en razón a que las necesidades no son previsibles y corresponde en su momento de la prestación del servicio.

La administración se reserva el derecho de efectuar adjudicación por mayores cantidades, hasta agotar la necesidad total con que cuenta, lo anterior, sin exceder el presupuesto asignado.

El presupuesto asignado corresponde a **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($66.683.000.oo) M/CTE, IVA INCLUIDO, distribuidos así:**

GRUPO 1 – RESONANCIA: LA SUMA DE SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (741.500.oo) M/CTE IVA INCLUIDO PARA APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA RECURSO 2018 respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25518 de 21-11-2018 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable Regional Neiva, los cuales se ejecutaran **HASTE EL 31 DE DICIEMBR/2018 y TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.oo) M/CTE IVA INCLUIDO, ASIGNACION DE AUTORIZACION CUPO VIGENCIAS FUTURAS – " 2019" mediante oficio Radicado No. 20183276170143 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15-19**

GRUPO 2 – IMAGENOLOGIA: LA SUMA DE SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (741.500.oo) M/CTE IVA INCLUIDO PARA APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA RECURSO 2018 respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25518 de 21-11-2018 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable Regional Neiva, los cuales se ejecutaran **HASTE EL 31 DE DICIEMBR/2018 y TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($35.200.000.oo) M/CTE IVA INCLUIDO, ASIGNACION DE AUTORIZACION CUPO VIGENCIAS FUTURAS –" 2019" mediante oficio Radicado No. 20183276170143 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15-19**

Pero el real cubrimiento de la necesidad se establecerá durante la ejecución del contrato, por tratarse de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, ya que en este momento es cuándo se establecerán los servicios exactos a prestar y la limitación posterior cuando ello ocurra.

Moneda: Pesos Colombianos

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCION.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantara bajo la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

6.1 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recurso públicos"
- Ley 352 de 1997, "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
- Decreto Ley 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
- Decreto 2236 del 2017, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018".
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Acuerdo 014 de 2001 "Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP".
- Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 6302 de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores
- Manual de Colombia compra eficiente. Y demás normas concordantes y pertinentes en la materia de contratación.
- Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

6.1.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como el plazo de ejecución del mismo.
5. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

6.2. ANALISIS TECNICO

6.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS
SE REMITE AL NUMERAL 4

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES
Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario No 2, de la invitación pública "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente debe presentar como máximo tres (3) contratos o certificaciones suscritos con entidades públicas o privadas en los últimos tres años contados a partir de la publicación de la invitación publica del presente proceso, tal como se indica a continuación:

- **En el caso de contratos liquidados**: Acta de liquidación del contrato y/o copia de contrato liquidado que sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial cuyo objeto sea igual o similar a la del presente proceso contractual, o
- **En el caso de contratos ejecutados pero que aún no han sido liquidados**: Certificación de Acta de recibo a satisfacción, emitido por la entidad contratante, en el que conste la ejecución del contrato y el cumplimiento del mismo, que sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial cuyo objeto sea igual o similar a la del presente proceso contractual.

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No 5 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"
d) No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La experiencia debe versar sobre el objeto contractual para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto asignado.
2. La experiencia podrá acreditarse aportando actas de liquidación, copia de contratos o actas de recibo y cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - Entidad contratante.
 - NIT.
 - Contratista y NIT.
 - Valor del contrato.
 - Número del contrato (si es una entidad pública).
 - Fecha de inicio.
 - Fecha de terminación.
 - Objeto.

- Calificación del servicio y/o cumplimiento.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 3: EL CENAC NEIVA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 4: Las copias de los documentos cargadas en la plataforma electrónica SECOP II deben ser completamente legibles.

Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 6: En caso de adjuntar más de un contrato, sin sobrepasar el número exigido por la entidad, la suma de los mismos, debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Nota 7: El oferente debe acreditar la experiencia según el grupo al que se encuentre interesado participar.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.
Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

• Nombre o razón social del contratante.
• Nombre o razón social del contratista.
• Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
• Año celebración del contrato
• Valor del contrato
• Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
• La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
• La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

6.3 EVALUACION ECONOMICA

Debidamente diligenciada en el Formulario de "Valoración de la Oferta Económica" diligenciada en la plataforma electrónica SECOP II

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe Verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así Sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisaran las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No: 4 "Valoración de la Oferta Económica".

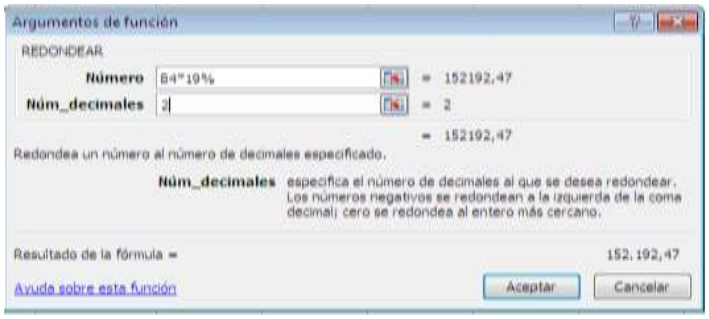
Se revisaran las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No 4 "Valoración de la propuesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizara las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓNARITMÉTICA:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

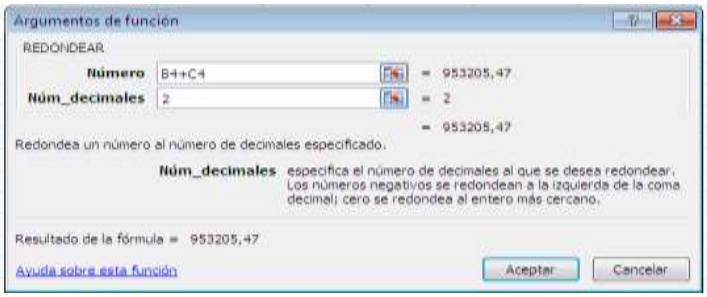
(=REDONDEAR ((casilla*0,19);2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido .

Ejemplo:



Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicandola siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejercito Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomara como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en el Formulario No 4 "Valoración de la propuesta Económica".. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo No 1 "Datos del proceso".

Nota: **POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LAPROPUESTA ECONOMICA BAJO LOS PARAMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.**

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACION

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultara adjudicatario del proceso.

2. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No 4 "Valoración de la propuesta Económica"., debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.

3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

6.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

6.3.1.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT, actualizado al mes anterior al cierre del presente proceso de contratación.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio y unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

6.3.1.2 CERTIFICACION BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.3.1.3 FORMULARIO No 02 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así

mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

6.3.1.4. OFERTA ECONOMICA: formato establecido en el SECOP II.

De acuerdo con lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la propuesta económica de menor precio ofertado será objeto de evaluación y verificación de los documentos habilitantes. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto. Si el requerimiento de cantidades y precios es por ítems y sub ítems, se tomará en cuenta los precios de referencia individuales proyectados por la CENAC NEIVA.

En la plataforma del SECOP II se habilitarán dos formatos de propuesta económica que deben ser diligenciados en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

1) VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE:

GRUPO 1- RESONANCIA: **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($30.741.500.oo) M/CTE, IVA INCLUIDO** NO DEBE PONERSE VALOR DIFERENTE.

GRUPO 2- IMAGENOLOGIA: **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($35.941.500.oo) M/CTE, IVA INCLUIDO** NO DEBE PONERSE VALOR DIFERENTE

2) VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE INCLUIRA EL VALOR UNITARIO DE CADA UNO DE LOS ITEMS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PROCESO.

NOTA: El numeral 1 correspondiente a "**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA",** es usado por la entidad contratante para efectuar el enlace en la plataforma del SECOP II para el diligenciamiento del contrato, a quien sea adjudicado el proceso, sin embargo debe indicarse a los interesados, que no genera afectación alguna en caso de persistir algún error en la digitación, debido a que el Comité económico evaluador verifica las propuestas económicas, con base a lo digitado por los interesados en el numeral 2 VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA

De acuerdo con lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la propuesta económica de menor precio ofertado será objeto de evaluación y verificación de los documentos habilitantes. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto. Si el requerimiento de cantidades y precios es por ítems y sub ítems, se tomará en cuenta los precios de referencia individuales proyectados por la CENAC NEIVA.

6.3.1.5 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos2 ; y (b) distorsiones del mercado

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basara en el Artículo 2211224 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la **ENTIDAD ESTATAL PODRA SOLICITAR ACLARACIONES AL PROPONENTE** que presenta una oferta que parece artificialmente baja La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja La explicación del

proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL NEIVA**, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Entidad contratante puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario

FUENTE:
https://wwwcolombiacompragovco/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajaspdf

7. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION JURIDICOS

7.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará en original conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado, siendo anexada a la plataforma del SECOP II. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

7.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (VERIFICACIÓN DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimiento de comercio, aquellas empresas y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil.
b) Acreditar un término mínimo de **duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de mínimo tres (3) años**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e) Para personas naturales que ejercen profesiones liberales, bastara con la presentación de la copia de la cedula de ciudadanía, toda vez que no están obligados a tener matricula mercantil por no ser considerados comerciantes, sin embargo, si ya se encuentran registrados con anterioridad deberán aportar el respectivo registro mercantil que llevan las cámaras de comercio.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin residencia en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen como proponente conjunto, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del proponente conjunto con los requisitos señalados en la presente invitación pública, relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente por lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente conjunto.

OFERTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

 Acreditar la existencia del consorcio de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

 Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de Dos (2) AÑOS, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

 Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

 La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

 Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

7.3 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

7.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social.

7.5 CERTIFICADO RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA. Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

7.6 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

7.7 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO *"Compromiso Anticorrupción"* En este formulario No 3 se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse por el oferente en la plataforma del SECOP II, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

7.8 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO *"Pacto de Integridad"* Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No 5 destinado para tal fin en de la invitación, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

7.9LIBRETA MILITAR (EN CASO DE APLICAR) Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; tratándose de varón menor de 50 años.

7.10 CÉDULA DE CIUDADANÍA El oferente debe anexar la fotocopia de la cedula de ciudadanía.

7.11 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS El oferente deberá certificar mediante documento escrito independiente aportado en la propuesta que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

7.12 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES. El oferente deberá certificar mediante documento escrito independiente aportado en la propuesta, que no está incurso en Sanciones, Multas o declaratoria de incumplimiento en los últimos 5 años.

7.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada ley, se deberá allegar la verificación de dicho registro y el CENAC NEIVA consultará su veracidad mediante la página de Registro de Medidas Correctivas para el efecto.

Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el CENAC NEIVA requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto, lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de la imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado.

7.14 DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

7.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente deberá suscribir con una entidad aseguradora, la póliza "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", que corresponde a la cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá desde la presentación de la oferta hasta la suscripción de la garantía de cumplimiento.

7.16 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.5.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 111 de 2017, las empresas deberán certificar a través de su representante legal que actualmente se encuentran en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. ANALISIS DEL RIESGO:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los Soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el Equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

TIPIFICACION

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

ESTIMACION:

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

ASIGNACION:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC ARMENIA se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
RIESGOS JURÍDICOS																						
1	General	Externa	Planeación	Social o político	Que no se celebre el contrato	La no satisfacción de la necesidad que se pretende contratar	4	1	5	Riesgo medio	Entidad	Correcta planeación técnica, jurídica y económica, aplicando la normatividad vigente	3	1	4	Riesgo bajo	NO	Planeación	Estructuración	Etapa precontractual	Requerimientos a los comités estructuradores	Semanal

2	General	Interno	Planeación	Operacional	Manejo del proceso de contratación por personal no calificado	El proceso de selección se adelanta por personal que no tiene conocimiento de la normatividad	1	1	2	riesgo bajo	Entidad	Capacitar al personal de la entidad en la normatividad vigente en contratación estatal	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Ordenador de gasto CENAC	Adjudicación del contrato	Liquidación del contrato	Acta de capacitación	semestral
3	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar proponentes que no cumplen con la totalidad de requisitos habilitantes o se encuentren incursos en casuales de inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3	riesgo bajo	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Comité evaluador	termino de evaluación de ls propuestas	termino de adjudicación	Revisión responsable de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o su presentación es tardía	retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, no satisfacción oportuna de la necesidad	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Hacer efectiva póliza de seriedad de la oferta en caso de haberse solicitado. Iniciar reclamo de garantías por cumplimiento del contrato	1	2	3	riesgo bajo	NO	Ordenador de gasto CENAC	Termino para firma del contrato	vigencia de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación

5	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	2	3	5	riesgo medio	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declaratoria desierto el proceso si no hay más proponentes. Hacer efectiva póliza de seriedad de la oferta en caso de haberse solicitado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Ordenador de gasto CENAC	termino para la firma del contrato	vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento registro presupuestal	Incumplimiento de pago del contrato	1	1	2	riesgo bajo	Entidad	Gestión oportuna para agilizar la expedición del Registro Presupuestal una vez suscrito el contrato	1	1	2	riesgo bajo	SI	Jefe contratación	a partir de la suscripción del contrato	Previo inicio	verificación de la expedición del registro presupuestal	una vez suscrito el contrato
7	Especifico	Interno	Ejecución	ambiental	Incumplimiento de las normatividad ambiental	Durante la ejecución del contrato pueden presentarse incumplimientos a las normas de materia ambiental	3	2	5	riesgo medio	contratista	Exigir al contratista el cumplimiento de la normatividad ambiental	2	1	3	riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	durante el plazo de ejecución del contrato	durante el plazo de ejecución del contrato	exigir el análisis del cumplimiento de las normas ambientales	mensual
RIESGOS TECNICOS																						
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencia en la Planeación de la necesidad	Que no se armonicen los bienes a adquirir con cargo al futuro contrato con la necesidad de la entidad y	2	2	4	riesgo bajo	Entidad	Los bienes a suministrar deben corresponder a la necesidad de la entidad tener un rubro para su	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Comités estructuradores	feb-17	feb-17	Proyección de la necesidad, verificación presupuesto asignado para la vigencia	Durante la elaboración de los Estudios previos

						los recursos asignados						apropiación											
9	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de las condiciones técnicas	Las especificaciones técnicas no permiten que se satisfaga la necesidad afectado la higiene y aseo de los lugares que lo requiera	2	2	4	riesgo bajo	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no sean claras	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Comités estructuradores	Con la radicación del estudio previo	Cinco dias hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Estudio Previo corregido	
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que los implementos entregados no cumplan con las condiciones técnicas, ni las unidades de medida	La afectación en la labor de higiene y desinfección de las áreas que lo requieran.	4	4	5	riesgo bajo	Entidad	Control por parte del supervisor	4	4	5	Riesgo Alto	SI	Supervisor	Cn el Informe de supervisión respectivo	Cinco dias habiles siguientes a la recepcion	A través de la las funciones de supervisor	mensual	
RIESGOS FINANCIEROS																							
11	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Los bienes no cumple con las exigencias y calidades técnicas requeridas. No se justifica adecuadamente el precio artificialmente bajo.	3	5	8	riesgo extremo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios ofertados son artificialmente bajos y de ser así, requerir al proponente para que explique y demuestre porque oferto y sostendrá dichos precios	2	4	6	Riesgo alto	SI	Comité evaluador	Comité evaluador	termino de valuacion de las propuestas	termino de adjudicación	revision de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
12	General	Interno	Contratación	Económico	sobrecostos	los bienes objeto del	2	2	4	riesgo bajo	contratista	realizar un	1	2	3	riesgo bajo	NO	Comité estructurado		según plazo	según plazo	Estudio	previo a la

					en los bienes	futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado						análisis de mercado que permita determinar que los bienes se encuentran de acuerdo con los precios del mercado										
13	general	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2	riesgo bajo	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal	1	1	2	riesgo bajo	SI	Tesoreria	ver forma de pago	ver forma de pago	Documentos soportes para pago	Previo recibo a satisfacción parcial
14	general	Interno	Ejecución	Económico	financieros de mercado	se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre	2	2	4	riesgo bajo	contratista	realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de ejecución del contrato	según plazo de ejecución del contrato	Estudio previo/ evaluación de las ofertas	previo a la adjudicación

8. **GARANTIA TECNICA (N/A)**

8.1 **TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA**. (N/A)

9. CONDICIONES DEL CONTRATO
Contrato de Prestación de servicios

9.1. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE RESONANCIA E IMAGENOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS ESE CENTRALIZADOS BIPIG GARZON Y BIMAG PITALITO".

9.2. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **30 de junio del 2019** y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

LUGAR DE ENTREGA

El contratista se obliga a realizar la prestación de los servicios de RESONANCIA E IMAGENOLOGÍA especializada en las instalaciones de la IPS, lo anterior de acuerdo a la necesidad del mismo.

VALOR

El valor estimado del contrato será de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($66.683.000.oo) M/CTE, IVA INCLUIDO** distribuido asi:

BALANCE GRUPO 1 - RESONANCIA		
UNIDAD	**AÑO**	**PARTIDA TOTAL**
ESM-BASPC09 NEIVA, UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27 PITALITO.	APALANCAMIENTO VIGENCIA 2018	$741.500
	VIGENCIA FUTURA 2019	$30.000.000
TOTAL		**$30.741.500**

BALANCE GRUPO 2 - IMAGENOLOGIA		
UNIDAD	**AÑO**	**PARTIDA TOTAL**
ESM-BASPC09 NEIVA, UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27 PITALITO.	APALANCAMIENTO VIGENCIA 2018	$741.500
	VIGENCIA FUTURA 2019	$35.200.000
TOTAL		**$35.941.500**

9.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL NEIVA se obliga para con el **CONTRATISTA** a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción **parcial** del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa correspondiente y contratada para el efecto, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago**, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO**

y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE NEIVA, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE NEIVA** y demás trámites administrativos a que haya lugar.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.
- Facturas individuales de venta consolidadas.
- Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios.
- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
- Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente o en su defecto la constancia expedida por el GAVD o constancia expedida por la oficina de personal de la Unidad Militar en caso de ser soldado regular o bachiller.
- Firma del paciente en el registro de control de asistencia.
- Relación en medio magnética y escrita de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención.
- Los formatos de Liquidación de servicios por paciente.
- Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos).
- Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000.

La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios.

AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad **(AUDINTEGRAL**). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes.

GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.

DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar.

ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.

Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto.

Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc, fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.

MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación.

En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.

NOTA 1: Para efectuar el pago de las facturas radicadas en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

9.6. MONEDA DEL CONTRATO
Los bienes y/o servicios contratados se pagarán en pesos colombianos

9.7. GARANTIA DE UNICA DE LAS OBLIGACIONES:
Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJE – CENAC REGIONAL NEIVA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – REGIONAL NEIVA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – REGIONAL NEIVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJE – CENAC REGIONAL NEIVA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto 1082 de 2015.

GRUPO 1. RESONANCIA

GARANTÍAS
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, hasta cuatro (4) meses más.
Calidad de los servicios: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.
Garantía de seriedad de la oferta: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá desde la presentación de la oferta hasta la suscripción de la garantía de cumplimiento.

GRUPO 2. IMAGENOLOGÌA

GARANTÍAS
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, hasta cuatro (4) meses más.
Calidad de los servicios: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.
Garantía de seriedad de la oferta: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá desde la presentación de la oferta hasta la suscripción de la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su pa0rte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

9.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en los parámetros estipulados en la plataforma del SECOP II.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, los parámetros estipulados en la plataforma del SECOP II y en el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de suministro y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Garantizar la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
6. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro.
7. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
8. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
9. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos

10. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCION

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

12. SUPERVISION

EL CENAC REGIONAL NEIVA-ESM-BASPC09, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el jefe de la oficina Contratación

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al director del CENAC REGIONAL NEIVA antes de proceder a ejecutar las órdenes En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento Si

esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación para que este tome las medidas que considere necesarias
El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva 15 de 2015 políticas de Contratación del Sector Defensa

En atención a lo anterior el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENAC REGIONAL NEIVA quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión

NOMBRE:	SS.PEÑA VALLEJO GUILLERMO ANDREY
CARGO:	TEGNOLOGO EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESM-BASPC 09
DEPENDENCIA:	ESM-BASPC09

13. RELACION DE ANEXOS
SOLICITUD DE CDP
CDP
ESTUDIO TECNICO
SOLICITUD DE COTIZACIONES
COTIZACIONES
AVAL DE LAS COTIZACIONES

MY. YESID VARGAS OSORIO
GERENTE DEL PROYECTO

PS BERDUGO ARIZA ALFONSO JOSE
Comité Técnico Estructurador ESM-BASPC09

PS LEIDY YESENIA MENESES ORANDO
Comité Económico Estructurador ESM-BASPC09

PS XIOMARA A. QUINTERO RIOS
Comité Jurídico Estructurador ESM-BASPC09